



GRADO EN FISIOTERAPIA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

GRABADA EN RUCT 10 enero 2019

Actualizada 4 julio 2017

UEC 1.5/2017/02.

INDICE

1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	8
1.1. Datos Básicos	8
1.2 Distribución de créditos en el Título	8
1.3 Universidades y Centros.....	8
2. JUSTIFICACIÓN.....	13
2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	13
2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	15
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios	16
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	17
3. COMPETENCIAS	18
3.1. Objetivos	18
3.2. Competencias Básicas y Generales	20
3.3 Competencias Específicas	21
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	24
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la Titulación	24
4.1.1. Perfil de ingreso recomendado o idóneo	24
4.1.2. Plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes.....	24
4.1.3. Planificación y Gestión de la Movilidad de Estudiantes Propios y de Acogida ...	25
4.1.4. Plan de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso	26
4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.....	26
4.3. Sistemas de Apoyo y Orientación a los estudiantes matriculados	27
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad...	28
4.5. Curso de Adaptación al Grado para titulados de la anterior ordenación.....	36
Asignatura It.F.1 Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia.....	40
Asignatura It.F.2 Legislación Deontológica Profesional en Fisioterapia.....	41

Asignatura It.F. 3 Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas	42
Asignatura It.F. 4 Revitalización Geriátrica.....	43
Asignatura It.F.5 Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad.....	45
Asignatura It.F. 6 Valoración Funcional de Deportistas	46
Asignatura It.F. 7 Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia	47
Asignatura It.F. 8 Trabajo Fin de Grado	48
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	51
5.1. Estructura de las Enseñanzas. Explicación General de la Planificación del Plan de Estudios.	51
5.2. Actividades Formativas.....	56
5.3. Metodologías Docentes	56
5.4. Sistemas de Evaluación.....	56
5.5. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	57
1.- Materia 1: ANATOMÍA HUMANA	57
1.- Asignatura 1.1: ANATOMÍA I: GENERAL	57
1.- Asignatura 1.2: ANATOMÍA II: APARATO LOCOMOTOR.....	58
1.- Materia 2: FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO.....	59
1.- ASIGNATURA 2.1: FISIOLÓGÍA I: NEUROMUSCULAR	59
1.- ASIGNATURA 2.2: FISIOLÓGÍA II: OTROS SISTEMAS.....	60
1.- Materia 3: PSICOLOGÍA	61
1.- ASIGNATURA 3.1: PSICOSOCIOLOGÍA SANITARIA	61
1.- Materia 4: AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	62
1.- ASIGNATURA 4.1: AFECCIONES MÉDICAS I	63
1.- ASIGNATURA 4.2: AFECCIONES MÉDICAS II	64
1.- ASIGNATURA 4.3: AFECCIONES QUIRÚRGICAS I	65
1.- ASIGNATURA 4.4: AFECCIONES QUIRÚRGICAS II.....	65
1.- Materia 5: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA	66
1.- ASIGNATURA 5.1: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA	67
1.- Materia 6: FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA.....	68
1.- ASIGNATURA 6.1: FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA	68
1.- Materia 7: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA	69
1.- ASIGNATURA 7.1: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA I	69
1.- ASIGNATURA 7.2: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA II	70

1.- Materia 8: CINESITERAPIA	71
1.- ASIGNATURA 8.1: CINESITERAPIA.....	71
1.- Materia 9: PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA.....	72
1.- ASIGNATURA 9.1: PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA	72
1.- ASIGNATURA 9.2: ELECTROTERAPIA.....	73
1.- Materia 10: MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA	74
1.- ASIGNATURA 10.1: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA EN EL APARATO LOCOMOTOR.....	75
1.- ASIGNATURA 10.2: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA	76
1.- ASIGNATURA 10.3: FISIOTERAPIA DEL DESARROLLO	77
1.- Materia 11: FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS	77
1.- ASIGNATURA 11.1: FISIOTERAPIA EN TRAUMATOLOGÍA	78
1.- ASIGNATURA 11.2: FISIOTERAPIA EN REUMATOLOGÍA Y AFECCIONES DEL RAQUIS	79
1.- ASIGNATURA 11.3: FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA Y EN OTRAS ESPECIALIDADES.....	80
1.- ASIGNATURA 11.4: FISIOTERAPIA EN NEUROLOGÍA DEL ADULTO.....	81
1.- Materia 12: LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	82
1.- ASIGNATURA 12.1: SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA..	82
1.- ASIGNATURA 12.2: LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	83
1.- Materia 13: BIOQUÍMICA.....	84
1.- ASIGNATURA 13.1: BIOQUÍMICA	84
1.- Materia 14: BIOMECÁNICA.....	85
1.- ASIGNATURA 14.1: BIOMECÁNICA	85
1.- Materia 15: EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO	86
1.- ASIGNATURA 15.1: EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO: BASES FISIOLÓGICAS.....	86
1.- ASIGNATURA 15.2 EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO. PRESCRIPCIÓN EN PATOLOGÍAS.....	87
1.- Materia 16: AYUDAS TÉCNICAS	88
1.- ASIGNATURA 16.1: AYUDAS TÉCNICAS	89
1.- Materia 18: DEPORTE DE COMPETICIÓN Y FISIOTERAPIA	89
1.- ASIGNATURA 18.1: DEPORTE DE COMPETICIÓN Y FISIOTERAPIA	90
1.- Materia 19: URGENCIAS Y EMERGENCIAS.....	91
1.- ASIGNATURA 19.1: URGENCIAS Y EMERGENCIAS	91

1.- Materia 20: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA FISIOTERAPEUTAS.....	92
1.- ASIGNATURA 20.1: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA FISIOTERAPEUTAS	92
1.- Materia 21: FARMACOLOGÍA.....	93
1.- ASIGNATURA 21.1: FARMACOLOGÍA	93
1.- Materia 22: FISIOTERAPIA GERIÁTRICA.....	94
1.- ASIGNATURA 22.1: FISIOTERAPIA GERIÁTRICA	95
1.- Materia 23: INGLÉS CIENTÍFICO	95
1.- ASIGNATURA 23.1: INGLÉS CIENTÍFICO	96
1.- Materia 24: ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	97
1.- ASIGNATURA 24.1: ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	97
1.- Materia 25: ERGONOMÍA E HIGIENE POSTURAL EN FISIOTERAPIA.....	98
1.- ASIGNATURA 25.1: ERGONOMÍA E HIGIENE POSTURAL EN FISIOTERAPIA.....	98
1.- Materia 26: ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA DISCAPACIDAD.....	99
1.- ASIGNATURA 26.1: ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA DISCAPACIDAD	99
1.- Materia 27: FISIOTERAPIA, POSTUROLOGÍA Y CONTROL MOTOR.....	100
1.- ASIGNATURA 27.1: FISIOTERAPIA, POSTUROLOGÍA Y CONTROL MOTOR	100
1.- Materia 28: RAZONAMIENTO CLÍNICO. RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS	101
1.- ASIGNATURA 28.1: RAZONAMIENTO CLÍNICO. RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS	102
1.- Materia 29: FISIOTERAPIA Y DEPORTE EN LA DISCAPACIDAD.....	102
1.- ASIGNATURA 29.1: FISIOTERAPIA Y DEPORTE EN LA DISCAPACIDAD	103
1.- Materia 30: VALORACIÓN FUNCIONAL DE DEPORTISTAS	104
1.- ASIGNATURA 30.1: VALORACIÓN FUNCIONAL DE DEPORTISTAS.....	104
1.- Materia 32: PRÁCTICUM CLÍNICO	105
1.- ASIGNATURA 32.1: PRÁCTICUM CLÍNICO I	105
1.- ASIGNATURA 32.2: PRÁCTICUM CLÍNICO II.....	106
1.- ASIGNATURA 32.3: PRÁCTICUM CLÍNICO III.....	107
1.- Materia 33: TRABAJO FIN DE GRADO	108
1.- ASIGNATURA 33.1: TRABAJO FIN DE GRADO	108
6. PERSONAL ACADÉMICO	110
6.1. Profesorado.....	110
6.2. Otros Recursos Humanos Disponibles.....	112

6.3. Previsión de Profesorado y Otros Recursos Humanos Necesarios	112
6.3.1. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad	114
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	115
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	115
7.1.1. Mecanismos que garantizan la revisión y mantenimiento de los recursos disponibles:.....	116
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	117
8. RESULTADOS PREVISTOS	118
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	118
8.1.1. Justificación de las estimaciones realizadas.....	118
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje	118
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	119
Introducción	119
9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.....	119
9.2. Procedimientos de Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.....	120
9.2.1. Calidad de la enseñanza	121
9.2.2. Resultados académicos.....	123
9.2.3. Calidad del profesorado	124
9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	124
9.3.1. Calidad de las prácticas externas:.....	124
9.3.2. Calidad de los programas de movilidad	125
9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.....	126
9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.....	126
9.5.1. Satisfacción de los diferentes colectivos	126
9.5.2. Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes	127
9.6. Criterios específicos en el caso de extinción del Título	128
9.7. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.....	128
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	131
10.1. Cronograma de implantación de la titulación	131
10.2. Procedimiento de Adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al Nuevo Plan de Estudios	131

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	133
11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD	134
11.1. Responsable del Título	134
11.2. Representante Legal de la Universidad	134
11.3. Solicitante.....	134
12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a presentar ante la Junta de Castilla y León)	135

1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos Básicos

Nivel: **GRADO**

Denominación: **GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Menciones:

Título conjunto (Nacional / Internacional): **NO**

Descripción del convenio de las universidades que proponen el título:

Rama de conocimiento: **CIENCIAS DE LA SALUD**

ISCED 1: **726 - TERAPIA Y REHABILITACIÓN**

ISCED 2:

Habilita para profesión regulada: (Sí / No) **SÍ**

Profesión regulada: **FISIOTERAPEUTA**

Resolución: **Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE de 27 de febrero de 2008**

Norma: **Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008**

Universidad solicitante: **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

1.2 Distribución de créditos en el Título

Créditos Totales: **240 ECTS**

- a) Créditos de Formación Básica: **66**
- b) Créditos Obligatorios: **120**
- c) Créditos Optativos: **6**
- d) Créditos en Prácticas Externas: **42**
- e) Créditos Trabajo Fin de Grado: **6**

1.3 Universidades y Centros

1.3.1 Universidad

Universidad de Salamanca.

1.3.2 Centro/s en los que se imparte

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

1.3.3 Datos asociados al Centro

Tipo de Enseñanza: **Presencial**

Número de plazas:

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el primer año de implantación: **50**

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el segundo año de implantación: **50**

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el tercer año de implantación: **50**

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el cuarto año de implantación: **50**

Número de ECTS mínimo y máximo a matricular a tiempo completo y a tiempo parcial por periodo lectivo en primer curso y en el resto de los cursos. Número de estudiantes matriculados a tiempo parcial.

	Estudiantes a tiempo completo		Estudiantes a tiempo parcial	
	ECTS mínima	matrícula	ECTS máxima	matrícula
Primer curso	60	90	30	42
Resto de cursos	42	90	--	42

En la USAL, en las titulaciones de Grado el número de plazas a tiempo parcial se fijará por la Comisión de Docencia del Centro y oscilará entre el 3% y el 10% del total de plazas ofertadas, según Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2017.

Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo: **CASTELLANO**

Normas de Permanencia de los estudiantes en la Universidad de Salamanca

Las Normas de Permanencia de los/las estudiantes en la Universidad de Salamanca han sido publicadas en el B.O.C.Y.L. con fecha de 23 de enero de 2015 por RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican la Normas de Permanencia de la Universidad de Salamanca, informadas favorablemente por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014. A este reglamento están sometidos los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado regulados por el R.D. 1393/2007. Estas normas son las siguientes: http://www.usal.es/usal_normativa_repositorio

Preámbulo

El Art. 2.2 apartado f) de la LOU establece que la autonomía de las Universidades, comprende entre otras manifestaciones, la admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes. El Art. 46.3 de la LOU atribuye al Consejo Social la competencia para aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, extremos que repite el Art. 24.4. f) de la Ley 3/2003 de la Junta de Castilla y León. De otro lado, la LOU faculta a las Universidades para establecer los procedimientos para la admisión de sus estudiantes. Este trámite viene precedido de las reglas generales de admisión a la Universidad que establece el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008.

Una vez cumplidos los trámites legales regulados en el artículo 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 18 de junio de 2014, la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, acordó en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2014 y al amparo de la delegación de competencias acordada por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 («B.O.C. y L.» n.º 248 de 27 de diciembre de 2012) aprobar las siguientes normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado en la Universidad de Salamanca:

Primero.– Ámbito de aplicación.

1.– La presente normativa regula las condiciones de permanencia para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial de acuerdo con los tipos de dedicación establecidos por la Universidad de Salamanca.

2.– Esta normativa será de aplicación a los estudios de grado y máster universitario realizados en las modalidades presencial o semipresencial. Para los estudios realizados en modalidad a distancia/virtual se aplicará lo establecido en la memoria del plan de estudios.

3.– Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que se encuentren matriculados en titulaciones conjuntas con otras universidades o que cursen una doble titulación nacional o internacional se regirán por lo establecido en el correspondiente convenio o lo que se determine en el plan de estudios simultáneo del título.

Segundo.– Unidades de permanencia.

1.– El tiempo en que un estudiante puede realizar estudios en la Universidad de Salamanca se computa en unidades de permanencia. Al estudiante se le computará cada cuatrimestre 1 unidad de permanencia si durante dicho período su dedicación es a tiempo completo, y 0,5 unidades de permanencia si lo es a tiempo parcial.

2.– El máximo de unidades de permanencia que el estudiante podrá alcanzar en una titulación no podrá superar los límites que se señalan a continuación:

Créditos ECTS por Título	Unidades de Permanencia
Grado de 360	24
Grado de 300	20

Grado de 240	16
Máster de 120	8
Máster de 90	6
Máster de 60	4

3.– Para poder continuar matriculados en los estudios iniciados, los estudiantes de nuevo ingreso deberán superar al menos el 20% de los créditos ECTS matriculados. No serán considerados dentro de este cómputo aquellos créditos que sean reconocidos.

4.– Agotar las unidades de permanencia determinará la imposibilidad de continuar los respectivos estudios en la Universidad de Salamanca. No obstante, podrán iniciar otros estudios oficiales de la Universidad de Salamanca en las mismas condiciones que los estudiantes de nuevo ingreso y siempre que se ajusten a las normas y procedimientos habilitados al efecto. Si en la nueva titulación también incumplieran las normas de permanencia, no podrán iniciar otros estudios universitarios oficiales en la Universidad de Salamanca.

Tercero.– Estudiantes procedentes de otras universidades y adaptación de titulaciones.

1.– Al estudiante procedente de otra universidad se le computarán las unidades de permanencia restando, de las que inicialmente corresponden a la titulación, una unidad por cada 30 créditos ECTS o menos reconocidos en el correspondiente proceso de reconocimiento de créditos.

2.– Al estudiante que haya iniciado sus estudios en la Universidad de Salamanca en planes de estudio no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y solicite el reconocimiento de estos estudios para incorporarse a planes de Grado o Máster se le restará una unidad de permanencia por cada 30 créditos ECTS o menos que le sean reconocidos en el proceso de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Disposición transitoria. Estudiantes matriculados con anterioridad.

1.– Al estudiante que ya ha iniciado estudios de grado o máster en la Universidad de Salamanca en el momento de aprobación de estas normas se le computarán las unidades de permanencia que haya consumido de acuerdo con la Normativa de permanencia publicadas por resolución de 19 de noviembre de 2009 de la Universidad de Salamanca («B.O.C. y L.» de 1 de diciembre de 2009).

2.– Al estudiante que ya ha iniciado estudios de grado o máster en la Universidad de Salamanca en el momento de aprobación de estas normas no se le aplicará el apartado 3 del artículo segundo de este reglamento.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las normas de permanencia vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de estas, en lo que contradigan las disposiciones que recoge este texto.

Disposición final.

Estas normas entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Experiencias anteriores de la Universidad en la implantación de títulos de características similares:

El Título que se propone tiene su base en el de Diplomado en Fisioterapia que se imparte en la Universidad de Salamanca desde el año 1988-89 en el cual se iniciaron los Estudios de Fisioterapia, según el RD de 1497/87 de 27 de noviembre y resolución de 30 de mayo de 1989 (BOE de 22 de agosto de 1989).

Por otra parte la ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones sanitarias conforma la profesión de Fisioterapeuta como regulada, estableciendo en su artículo 2.2.b los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de la misma.

El hecho de que la profesión se encuentre oficialmente regulada, como se ha producido recientemente en España al promulgarse la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, es de una gran importancia que se proyecta en dos direcciones: por una parte para los propios profesionales de la Fisioterapia, pues indica que se trata de una profesión que está definida, que sus competencias quedan determinadas y que los principios generales de las relaciones en los equipos multidisciplinares se encuentran establecidas. Por otra parte, también es de una gran trascendencia para la Sociedad en su conjunto, pues garantiza a los ciudadanos que los fisioterapeutas ejercen su labor con la capacitación y con los conocimientos necesarios; conocimientos que han de actualizar mediante procesos de formación continuada, ya que van a ser evaluados periódicamente.

El presente Título se adapta también al Acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2007 en relación al proceso de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (RD 1393/2007 de 29 de octubre). (Ref. 2007/18770).

Las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta están contenidas en la resolución de 14 de febrero de 2008 (Ref. 2008/03650).

En el R.D. 432/2008, de 12 de abril, en el artículo 17.1, se reestructuran los departamentos ministeriales, y las competencias que en materia de universidades han sido asumidas por el actual Ministerio de Ciencia e Innovación, por lo que corresponde a este ministerio efectuar la regulación de dichas competencias.

En la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Esto permite que los fisioterapeutas demuestren la calidad de los servicios que prestan, y ofrece a la Sociedad la garantía de que los ciudadanos son atendidos por profesionales suficientemente competentes y capacitados.

Por último, el hecho de que se trate de una profesión registrada indica que, en aquellos Estados donde esta realidad está presente, la profesión de fisioterapeuta ha alcanzado la mayoría de edad, y así se lo reconoce la misma Sociedad a la que sirve, pues es ésta la que encarga a los propios Colegios y Asociaciones Profesionales que autorregulen la profesión. Ello garantiza el establecimiento de unas normas de procedimientos, de unas guías de práctica profesional, de unos valores, de unos códigos éticos y de una conducta profesional, que avalan la calidad de los servicios que los fisioterapeutas prestan a la Sociedad.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad:

Dentro de las titulaciones de las Ciencias de la Salud de la Universidad de Salamanca, la actual Diplomatura en Fisioterapia es una de las más demandadas, como se observa en la siguiente tabla:

Cursos	Preinscritos	Matrícula
2006/2007	1814	54
2007/2008	1825	50

Estos datos se corresponden con el estudio realizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación sobre el “Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades Públicas y Privadas del Curso Académico 2007-2008” indica que la variación interanual de la oferta es 0,7%, la demanda es -4,9% y la matrícula se ha incrementado en 1,9%.

Cursos	Oferta	Matrícula	Demanda/Oferta	Matrícula/Oferta
2006/2007	2.499	2.528	329%	101%
2007/2008	2.516	2.576	311%	102%

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título:

En el ámbito de nuestra Comunidad existen otras dos Escuelas donde se imparten en la actualidad Estudios de Fisioterapia. Por otra parte nuestra Escuela es muy solicitada por estudiantes de otras Comunidades

Pero al Graduado o Graduada en Fisioterapia, como profesional inmerso en el campo de la salud, no es posible limitarle zonas geográficas definidas de influencia de su titulación, ya que los problemas sociales y sanitarios tienen un carácter general y universal, y por lo tanto su ámbito de ejercicio profesional tampoco tiene fronteras.

Si nos ceñimos al ámbito más inmediato, la Comunidad de Castilla y León presenta varios retos sociales como son el envejecimiento de la población y los problemas de despoblación de las zonas rurales, cuya solución pasa por el impulso de las profesiones sanitarias en general y concretamente con los Graduados y Gradudas en Fisioterapia.

Esta situación se puede extrapolar al ámbito nacional añadiendo nuevos factores relacionados con la concentración de población en las grandes ciudades que implica la ampliación de los recursos sanitarios como son Hospitales, Centros de Salud, Centros de día y Residencias. Además, en un escenario de libre intercambio de profesionales y de homologación de elementos de formación en la Unión Europea, podríamos definir también como área de influencia inmediata el territorio europeo donde la demanda de los profesionales de Fisioterapia es cada vez mayor. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

Los fisioterapeutas son profesionales sanitarios, según lo previsto en la legislación vigente, acreditados con el título universitario en Fisioterapia, impartido en 41 Universidades españolas (<http://www.cndeuf.org>) y poseedores de conocimientos teóricos y prácticos destinados a mejorar la salud y el bienestar de la población. Además, cada vez hay un mayor número de doctorados y másteres, que aseguran una elevada cualificación.

Se trata de una titulación incorporada al campo sanitario cuyo perfil formativo es claramente profesionalizante, como se desprende de las guías académicas y de Estudios, de la legislación consultada, y del documento European Physiotherapy Benchmark Statement, elaborado por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT).

En todos los Estados Europeos, para acceder a los Estudios de Fisioterapia se exige haber pasado por un periodo de escolarización previa con una duración mínima de 12 años, es decir, una vez que se ha concluido la formación secundaria, siendo la edad mínima de acceso 18 años.

La única excepción a ambos criterios se produce en Turquía, donde el tiempo de escolarización previa es de 11 años, por lo que el estudiante puede acceder a los Estudios de Fisioterapia a la edad de 17 años.

Según estos datos, que han sido aportados por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy, correspondientes al año 2003, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Hay 28 países europeos en los que se imparten los Estudios de Fisioterapia.
- En 21 países la formación de grado abarca una duración de 4 años (alguno de 3,5)
- En 7 países la formación se sitúa en 3 años.

Se aprecia pues, una clara tendencia a los cuatro años de formación. En este sentido con la excepción de Italia, a medida que los países van incorporando los criterios de la Convergencia Europea, otorgan a los Estudios de Fisioterapia una duración de 4 años; bien reduciendo de cinco a cuatro, como es el caso de Bélgica, o bien incrementando de tres a cuatro, como sucede con Alemania.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Planes de estudio del Título de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza, Universidad Europea de Madrid, Universidad Católica de Murcia.

Títulos de Diplomado en Fisioterapia por las diferentes Universidades españolas públicas y privadas, vigentes a la entrada en vigor de la *ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril*, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre.

El libro Blanco de la titulación de Fisioterapia publicado por la Agencia de Calidad y Acreditación.

Informes de instituciones públicas, colegios profesionales y asociaciones nacionales. Estos informes se han solicitado por escrito a las diferentes entidades:

- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León.
- Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.
- Asociación Española de Fisioterapeutas.

Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes ministerios y colegios profesionales:

- *RD 1001/2002 de 27 de septiembre* en el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.
- *Ley 16/2003, de 28 de mayo*, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud.
- *RD 1393/2007 de 29 de octubre. (Ref. 2007/18770).*
- *ORDEN CIN/2135/2008 de 3 de julio.*

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico:

El proyecto Tuning educational structures in Europe.
<http://www.unideusto.org/tuning/>.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se han realizado las siguientes consultas internas para la elaboración del Plan de estudios del Grado de Fisioterapia:

- Plan de Mejoras de la Titulación de Fisioterapia, elaborada por la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Salamanca en el año 2005.
- Directrices generales para la elaboración de los Títulos de Grado de la Universidad de Salamanca. Abril 2008.
- Comisión de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Salamanca, que a su vez ha consultado a Centros y Departamentos

de la Universidad, así como a estudiantes y egresados de la Titulación de Diplomado en Fisioterapia.

- Junta de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Comisión de Planes de Estudios del Grado en Fisioterapia, para la elaboración de dicho Grado ha tenido en cuenta las recomendaciones derivadas del:

- Programa de Evaluación Institucional 2004-05: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La Comisión ha solicitado por escrito un Informe de las diferentes Instituciones para la elaboración del Grado, entre ellas:

- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León. (se adjunta informe).
- Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (se adjunta informe).
- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas. (se adjunta informe).
- Asociación Española de Fisioterapeutas. (se adjunta informe).

3. COMPETENCIAS

3.1. Objetivos

El objetivo general que se plantea desde la Universidad de Salamanca para el Título de Grado en Fisioterapia es “que el estudiante adquiera competencia clínica, con los conocimientos, habilidades y actitudes, que le permita una vez concluida su formación llevar a cabo todas las funciones profesionales, actuaciones todas ellas que constituyen la esencia de la actividad profesional del fisioterapeuta, atendiendo a las necesidades de la sociedad”.

Con el Título de Grado en Fisioterapia se pretende formar profesionales fisioterapeutas generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de medios físicos, curan, recuperan y adaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en la promoción y mantenimiento de la salud, y en la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los objetivos y las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2135/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Objetivos específicos

OB 1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

OB 2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.

OB 3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

OB 4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

OB 5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

OB 6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

OB 7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

OB 8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.

OB 9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

OB 10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.

OB 11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.

OB 12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

OB 13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

OB 14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

OB 15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

OB 16 Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

OB 17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

OB 18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

OB 19. Comunicarse de modo efectivo y claro con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

OB 20. Conocer los principios básicos de la Cinesiterapia, sus técnicas, clasificaciones y modalidades. Definir sus aplicaciones, basadas en los efectos y orientadas al tratamiento de diferentes patologías, conociendo las indicaciones y contraindicaciones.

OB 21. Conocer los principios específicos de las diferentes técnicas de Cinesiterapia, principios de aplicación, efectos específicos y planificación de tratamientos para diferentes patologías conociendo las indicaciones y contraindicaciones.

OB 22. Conocer los principios básicos de la Masoterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia, sus técnicas, clasificaciones y modalidades. Definir sus aplicaciones, basadas en los efectos y orientadas al tratamiento y a la promoción y mantenimiento de la salud de diferentes patologías, conociendo las indicaciones y contraindicaciones.

OB 23. Conocer los distintos procedimientos actuales de diagnóstico por imagen. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia en función de la interpretación de las imágenes.

OB 24 Profundizar en las raíces de la relación con el enfermo, considerándolo como persona y valorando sus reacciones frente al hecho de enfermar y el entorno sanitario, familiar y social.

OB 25. Conocer las propiedades y acciones de los fármacos en el Cuerpo Humano.

OB 26. Adquirir conocimiento de idioma científico de modo que permita al estudiante su utilización en su actividad profesional con proyección internacional.

3.2. Competencias Básicas y Generales

Competencias Básicas

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

El estudiante deberá demostrar competencia profesional en sus diferentes campos de actuación, expresando conocimientos, habilidades y actitudes en actividades de promoción, mantenimiento, prevención, protección y recuperación de la Salud. Deberá también demostrar capacidad de adaptación a las tecnologías del mundo contemporáneo, buscando siempre actualizarse en un proceso de formación continuada. Igualmente deberá adquirir una visión integral de su profesión, de forma que al mismo tiempo que se muestre genérica en el ámbito de la Fisioterapia, sea también específica en su campo de trabajo, posibilitando la inserción de los procedimientos fisioterapéuticos generales en sus diferentes dimensiones.

Los profesionales de la Fisioterapia deben ser aptos para actuar en todos los niveles de atención a la Salud, con una visión amplia y global, respetando los principios éticos, morales y culturales del individuo y de la comunidad, con el objetivo de preservar, desarrollar y restaurar la integridad de los órganos, los sistemas y las funciones, siendo un profesional volcado en el desarrollo científico y apto para adquirir conocimientos que puedan garantizar una atención a la salud de forma continuada y permanente.

Por todo ello entendemos que, al terminar los estudios de Fisioterapia, el estudiante debe poseer las siguientes habilidades y destrezas intelectuales y manuales:

a) De desarrollo de capacidades personales:

Capacidad de estudio.

Capacidad de utilización de la metodología científica.

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de resolución de problemas.

Conocimiento de la metodología de trabajo.

b) De conocimientos profesionales:

Conocimiento suficiente de la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

Conocimiento suficiente de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

Conocimiento suficiente de los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha, a aplicar en la clínica para la reeducación recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

Experiencia clínica suficiente: que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

c) Para desenvolverse en el grupo de trabajo y/o de referencia:

Dominio de la disciplina Fisioterapia.

Conocimiento del Sistema de Salud.

Conocimiento de las características del trabajo de los fisioterapeutas dentro y fuera del Sistema de Salud, así como de los modelos establecidos por el grupo profesional.

3.3 Competencias Específicas

CIN 1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

CIN 2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

CIN 3. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

CIN 4. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

CIN 5. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

CIN 6. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

CIN 7. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

CIN 8. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

CIN 9. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

CIN 10. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

CIN 11. Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

CIN 12. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

CIN 13. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

CIN 14. Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

CIN 15. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

CIN. 16. Ser capaz de aplicar en la práctica clínica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores de atención fisioterapéutica eficaz, adquiridos en todas las materias del título.

CIN. 17. Presentación de los resultados obtenidos en el trabajo de integración final de los contenidos y competencias adquiridos en el ámbito de la Fisioterapia.

CIN. 18. Conocer la metodología de investigación de aplicación en Fisioterapia. Desarrollar metodología de investigación basada en la evidencia dirigida a la práctica clínica de la Fisioterapia. Manejar la bibliografía sanitaria general y específica, tanto a partir de fuentes primarias como secundarias. Elaborar informes y comunicaciones de carácter científico y profesional. Conocer los conceptos básicos de la estadística y su aplicación en Fisioterapia. Diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos, utilizando programas informáticos, e interpretar los resultados.

CIN. 19. Conocer los factores que pueden afectar a la relación con el paciente, el cumplimiento del tratamiento y los efectos de la hospitalización, identificando las repercusiones de las enfermedades sobre el entorno familiar, laboral y social.

CIN 20. Identificar los efectos beneficiosos y tóxicos del tratamiento farmacológico en los pacientes.

CIN 21. Conocer el idioma necesario para realizar docencia e investigación con proyección internacional.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la Titulación

4.1.1. Perfil de ingreso recomendado o idóneo

Sobre las vías y requisitos de acceso al Título, se aplicará la normativa Estatal y Autonómica vigente. El perfil de ingreso exigido es el de Ciencias de la Salud.

Las cualidades deseables del futuro estudiante del Grado en Fisioterapia son:

- Capacidad de trabajo.
- Capacidad de razonamiento.
- Capacidad de obtener, interpretar y aplicar conocimientos.
- Capacidad de análisis crítico.

4.1.2. Plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes

La titulación se difundirá, por una parte, a través de las actividades de orientación organizadas por el Servicio de Gestión Académica y Estudios de Grado de la USAL y por el Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) <http://spio.usal.es/> y que básicamente son las siguientes:

- Charlas informativas en Centros Educativos, dirigidas a alumnos de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato, alumnos de Ciclos Formativos y también a los padres de estos alumnos en diferentes sesiones. Estas charlas se organizan a través de dos programas de difusión: “Programa tu Futuro” (en colaboración con la Diputación de Salamanca y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y está dirigido a estudiantes y familias de la provincia de Salamanca) y “Programa Decide” (programa propio de la USAL y con el que se da alcance a todos los centros del distrito universitario de la USAL (Salamanca, Ávila, Béjar y Zamora) y a todos aquellos centros de fuera del distrito que son a petición de los propios interesados.

- Jornadas de Puertas Abiertas a la USAL. Tienen lugar en abril de cada año académico. A través de invitación a los centros educativos de secundaria y bachillerato, los estudiantes se inscriben a diferentes itinerarios (p.e. Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas) y tienen la ocasión de visitar los diferentes Centros, participar en sus actividades y ver exposiciones divulgativas “Primavera Científica”

- Plan de captación de alumnos que incluye la publicación de material informativo en soporte informático y on line para futuros estudiantes sobre temas diversos: el acceso, los Cursos Cero, etc.

- Feria Educativa “AULA”. Desde 1996 la USAL participa en esta feria nacional, a la que acuden más de 150.000 visitantes cada año, en su mayoría estudiantes de

bachillerato próximos a iniciar sus estudios universitarios. Y también asiste a otras ferias de captación de estudiantes, como las celebradas en otras ciudades.”

Por otra parte, la propia titulación y con el apoyo de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia se pondrá en marcha un plan de difusión específico que incluirá:

Visitas a los centros de enseñanza media para presentar la titulación, a demanda.

Página web del grado www.usal.es/grado-en-fisioterapia y web del Centro enfermeriayfisioterapia.usal.es/grado-de-fisioterapia/

4.1.3. Planificación y Gestión de la Movilidad de Estudiantes Propios y de Acogida

La movilidad de los estudiantes es uno de los pilares importantes en la filosofía de la implantación de los nuevos Planes de Estudio. En la titulación de Fisioterapia dicha implantación beneficia este fenómeno debido a que se aumenta un año la titulación. Hasta el momento los estudiantes de esta titulación son reacios a realizar una movilidad debido a que deben hacerlo en el último año de su diplomatura, con lo cual consideran que puede ser un riesgo a la hora de finalizar sus estudios. Por esto, al aumentar un año la titulación, el estudiante tiene más posibilidades de realizar una movilidad con mayores garantías de finalizar sus estudios en el tiempo deseado.

La movilidad en el futuro para el nuevo Grado está apoyada por los convenios que hasta el momento tiene la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca con otras Escuelas o Facultades de Universidades extranjeras (subprograma Erasmus) y de Universidades españolas (programa Sicue).

En el subprograma Erasmus, comprendido en el Programa de Aprendizaje Permanente, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia tiene actualmente firmados 14 convenios de Estudios bilaterales (Bilateral Agreement) con Finlandia, Bélgica, Portugal, Portugal e Italia, que permiten la posibilidad de obtener 16 becas para los estudiantes de la Diplomatura en Fisioterapia.

En relación a la movilidad Sicue dentro de las Universidades españolas la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca tiene firmados 10 convenios con Centros de Fisioterapia de Universidades Españolas; concretamente con la Universidad de Castilla la Mancha (Toledo), Extremadura (Badajoz), Granada, Jaén, Málaga, Miguel Hernández (Elche), Oviedo, Valencia, Vigo y Zaragoza. Estos convenios permiten realizar una movilidad dentro del territorio Nacional a 13 alumnos de Fisioterapia.

Además la Escuela de Enfermería y Fisioterapia recibe estudiantes extranjeros dentro de un plan de colaboración que la Universidad de Salamanca ha firmado con diferentes Universidades de Australia, Asia, Europa (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido), con Universidades Iberoamericanas (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Puerto Rico) y con Universidades Norteamericanas (Canadá y Estados Unidos de América); y que puede ser más atrayente con la implantación del nuevo Grado en Fisioterapia.

La Escuela de Enfermería y Fisioterapia es Miembro de Pleno Derecho del Grupo Tordesillas (Universidades de Brasil, España y Portugal).

4.1.4. Plan de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso

Al comienzo de cada curso académico, la USAL pone en marcha un Plan de Acogida para todos sus estudiantes de nuevo ingreso, en el que se incluye con carácter general:

- Celebración de una Feria de Bienvenida. Organizada por el Servicio de Promoción, Información y Orientación Universitaria (SPIO, en colaboración con los Servicios de Actividades Culturales, Colegios Mayores, Residencias y Comedores y Educación Física y Deportes, que incluye stands con información de interés para los nuevos estudiantes sobre la Universidad y sus diferentes servicios, instituciones públicas y empresas vinculadas a la vida universitaria. Se organizan también exhibiciones deportivas, actividades y concursos con premios.

- Edición de folletos de las Titulaciones que recogen información sobre las características principales del grado y el plan de estudios del mismo (duración, distribución de ECTS, asignaturas, organización temporal).

Además, en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia se organizan actividades de acogida para los estudiantes de nuevo ingreso en cada titulación que consiste básicamente en:

- Jornada de acogida, con presentación y visita a las instalaciones tanto del Centro como de la Titulación.

- Extensión de la jornada de bienvenida durante la primera semana del curso, con sesiones monográficas de los diferentes servicios a disposición del estudiante: uso de la biblioteca, aula de informática, acceso wi-fi, gestión administrativa, etc.

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Vías y requisitos de acceso al título

Sobre las vías y requisitos de acceso al Título, se aplicará la normativa Estatal y Autonómica vigente.

Podrán acceder a los estudios oficiales de Grado en las Universidades españolas quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios

declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La información destinada a estudiantes de nuevo ingreso, es decir, aquellas personas que deseen acceder por primera vez a la USAL, a cursar estudios de Grado, está disponible en <http://www.usal.es/acceso-grados>

4.3. Sistemas de Apoyo y Orientación a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, la USAL cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

El Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios lingüísticos, etc.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) ofrece apoyo y asesoramiento en los ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.

El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) pretende mejorar la empleabilidad de los titulados y estudiantes de la USAL y facilitar su inserción profesional. Para ello, realiza acciones de orientación profesional, gestión de las prácticas curriculares y extracurriculares, gestión de ofertas de empleo, formación y desarrollo de competencias profesionales para la empleabilidad, y asesoramiento para la creación de empresas.

La USAL dispone del Portal VirtualE para informar a los estudiantes matriculados en la modalidad semipresencial o a distancia del título. Dicho portal recoge todos aquellos recursos e información necesaria para la experiencia digital.

Por su parte, la E. U. de Enfermería y Fisioterapia tiene en marcha para sus titulaciones, en particular para el Grado en Fisioterapia, una serie de “tutorías activas” con:

Coordinador del Título de Grado en Fisioterapia.

Delegación de Alumnos.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En el Grado de Fisioterapia se realizará el Reconocimiento y Transferencia de Créditos según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en la sesión de 27 de enero de 2011 y modificadas el 26 de julio de 2016, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL de la USAL http://www.usal.es/usal_normativa_repositorio., Ver el fichero http://secretaria.usal.es/boletines/consulta/files/8208-P05_CG_Modificacion_Reconocimiento_y_Transferencia_Creditos_20160726.pdf

En cumplimiento de la normativa vigente (R.D. 1393/2007 de 29 de octubre de 2007), la Universidad de Salamanca organiza su sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (SITRARECUSAL) con los siguientes elementos:

Se constituye en el Centro la correspondiente Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (COTRARET).

La COTRARET deberá reunirse al menos dos veces cada curso académico.

La Universidad de Salamanca creará las condiciones para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios en cualquiera de sus centros.

La Universidad de Salamanca, creará las condiciones necesarias para que en las COTRARET se empleen criterios que sean compatibles con la importancia que deben tener los resultados del aprendizaje y las competencias que han adquirido los alumnos.

El Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad en Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Antecedentes

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto y adaptar sus normas a las sucesivas modificaciones que recoge el Real Decreto, aprueba la presente normativa

Capítulo I. Cuestiones generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Definiciones.

3.1. Se entiende por **reconocimiento**, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, la aceptación por la Universidad de Salamanca de:

- a. Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad.
- b. Créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Créditos obtenidos en **enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001).
- d. Acreditación de **experiencia laboral y profesional**, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- f. Competencias y conocimientos adquiridos en materias o enseñanzas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca, de conformidad con el artículo 13c) del Real Decreto 1393/2007.

3.2. La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa, así como otras normas complementarias, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa de la Universidad de Salamanca.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado

Artículo 5. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio conducentes a títulos de Grado, así como los cursados en títulos de anteriores ordenaciones universitarias, estudios de Máster y Doctorado, en su caso. Este reconocimiento tendrá en cuenta, en su caso, lo descrito en los procedimientos de adaptación recogidos en las memorias de los planes de estudios verificados.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado.

6.1. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento se reconocerán todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se haya superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de, al menos, el 15% del total de los créditos del título correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino. Si el número de créditos superados es inferior, se podrá reconocer, en cualquiera de las materias, un número equivalente al que aporta.

6.2. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.

6.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 7. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

8.1. Los estudiantes de enseñanzas universitarias de grado de la Universidad de Salamanca podrán obtener el reconocimiento académico de 6 ECTS, como máximo, sobre el total del plan de estudios por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

8.2. Las actividades universitarias susceptibles de este reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de Actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada curso académico, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, siendo incorporadas como Anexo a esta normativa.

8.3. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos exigidos en la titulación, siguiendo lo establecido en la memoria verificada del correspondiente plan de estudios. En el caso que la memoria verificada no contemple esta circunstancia, la asignación se hará en materias optativas del título, y en su defecto, a alguna materia de carácter transversal o, en último caso, de formación básica u obligatoria

8.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación académica de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 9. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

El reconocimiento se llevará a cabo en los términos y con los criterios establecidos en el Real Decreto 1681/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en el marco del convenio específico que la Universidad de Salamanca establezca con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Capítulo III. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Capítulo IV. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca,

deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente **contrato** de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Las asignaturas superadas serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

Capítulo V. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales

Artículo 15. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral.

15.1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

15.2. Se podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

Artículo 16. Reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales.

16.1. Las actividades para las que se puedan reconocer créditos ECTS en los términos previstos en este artículo habrán de reunir, al menos, los requisitos de acceso a la Universidad.

16.2. Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas enseñanzas y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

16.3. Se podrá reconocer a cada estudiante un máximo de 6 ECTS por las enseñanzas de idiomas siempre que se trate de cursos de lengua cursados y superados en centros universitarios, según los criterios establecidos por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno. Las titulaciones cuyo plan de estudios incorporen la enseñanza de idiomas como parte integrante de los mismos se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.

16.4. Se podrá reconocer a cada estudiante de grado un máximo de 6 ECTS por competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas que tengan carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca. El responsable de la actividad solicitará a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, informe favorable previo al reconocimiento, indicando cuántos créditos y las titulaciones oficiales para las se pretende el reconocimiento. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá tras realizar la oportuna consulta preceptiva a las COTRARET correspondientes a las titulaciones oficiales afectadas. No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de este informe favorable con carácter previo a su impartición.

16.5. El total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral, de enseñanzas cursadas en títulos propios, las enseñanzas de idiomas y las materias o enseñanzas de carácter complementario o transversal no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

16.6. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o y sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Capítulo VI. Transferencia de créditos

Artículo 17. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan

conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 18. Los créditos transferidos deberán incorporarse al expediente con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el estudiante, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo VII. Trámites administrativos

Artículo 19. Solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

19.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico.

19.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

19.3. El Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales de la Universidad fijará el modelo de solicitud y la documentación que acompañará a la misma.

19.4. Las solicitudes, dirigidas al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster cuando proceda, se presentarán en la Secretaría del Centro en el que haya realizado la matrícula el estudiante, o en su caso, en el Registro Único de la Universidad, en los plazos establecidos que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula.

Artículo 20. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes para actuar en el ámbito del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.
- c) Decano/Director del Centro o Comisión Académica en el caso de los Másteres Universitarios.

Artículo 21. Funciones de la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Pronunciarse sobre aquellas situaciones en para las que sea consultada por las COTRARET.

Artículo 22. Composición y funciones de las COTRARET.

22.1. En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica.

22.2. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro.

22.3. Las COTRARET deberán reunirse en el mes de mayo, siempre que haya solicitudes de informes previstos en el artículo 16.4. Además, se reunirán, al menos, una vez cada curso académico. No obstante, podrán celebrar las reuniones adicionales que se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

22.4. Son funciones de las COTRARET:

- a) Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes y elaborar las propuestas de reconocimiento de créditos.
- b) Resolver las solicitudes de transferencia de créditos.
- c) Solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia cuando lo estime conveniente por la especial

complejidad del reconocimiento de créditos. En ningún caso el informe de estos especialistas será vinculante.

d) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos.

e.) Las COTRARET de los Centros deberán establecer criterios estables y públicos de reconocimiento de créditos y llevarán un registro de las decisiones asumidas en esta materia. Podrán, asimismo, elaborar y mantener actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en las titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

Artículo 23. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes.

Artículo 24. Corresponderá al Decano/Director del Centro o a la Comisión Académica del Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la COTRARET, salvo que se trate de supuestos que conlleven el reconocimiento automático, y dar traslado de la misma a la Secretaría del Centro en el que esté matriculado el estudiante, para realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 25. El Decano/Director del Centro resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, entre otros:

- Programas institucionales de doble titulación de la Universidad de Salamanca.
- Programas interuniversitarios de doble titulación con otra Universidad española o extranjera según convenio.
- Asignaturas cursadas en el Programa Curricular Individualizado.
- Adaptación de estudios de anteriores normativas.
- Aquellas que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro dentro de programas de movilidad, “SICUE”, “Erasmus” o similares.
- Reconocimientos de Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE y LOE) aprobados y recogidos en las Actas de la Comisión Mixta de Evaluación de correspondencias del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Artículo 26. Resolución.

26.1 La resolución, que en caso desestimatorio debe ser expresamente motivada en términos académicos, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

26.2. El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.

26.3. La resolución deberá contener la siguiente información:

- Créditos que procede reconocer con indicación de: nombre de la asignatura, titulación, Universidad, calificación y número de créditos cursados en origen así como número de créditos y tipología de los créditos reconocidos. En el caso de la experiencia laboral o profesional deberá figurar el puesto de trabajo desempeñado, la empresa, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
- Asignaturas que el estudiante no debe cursar en su plan de estudios como consecuencia del reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación académica.
- Créditos que procede transferir si no han sido objeto de reconocimiento.
- Créditos que no procede reconocer y motivación en términos académicos.
- Recurso y plazo que podrá interponerse contra esta resolución.

Artículo 27. Efectos del reconocimiento de créditos.

27.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar como consecuencia de ese reconocimiento. Se

entenderá, en este caso, que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

27.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

27.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atendrá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003) y en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo VII. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el curso 2016/2017 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007.

La equivalencia de los estudios del Plan de Grado en Fisioterapia del 2010 a la propuesta de modificación del Título de Grado del 2018 se hará individualizado para cada estudiante y lo realizará la **COTRARET** teniendo en cuenta el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en la sesión de 27 de enero de 2011 y modificadas el 26 de julio de 2016, y atendiendo a la tabla de Equivalencia de Créditos que ha elaborado la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

Asignaturas Grado (2010)	ECTS	Asignaturas propuesta de modificación(2018)
1^{er} curso		
Anatomía I: General	9	❖ Anatomía I: General
Bioquímica	3	❖ Bioquímica
Fisiología I: Neuromuscular	6	❖ Fisiología I: Neuromuscular
Fundamentos de Fisioterapia	6	❖ Fundamentos de Fisioterapia
Anatomía II: Aparato Locomotor	9	❖ Anatomía II: Aparato Locomotor
Fisiología II: Otros Sistemas	6	❖ Fisiología II: Otros Sistemas
Valoración en Fisioterapia I	3	❖ Valoración en Fisioterapia I
Psicosociología Sanitaria	6	❖ Psicosociología Sanitaria
Procedimientos Generales en Fisioterapia I	6	❖ Procedimientos Generales en Fisioterapia I
2^o curso		
Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	6	❖ Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia
Valoración en Fisioterapia II	6	❖ Valoración en Fisioterapia II
Afecciones Médicas I	6	❖ Afecciones Médicas I
Afecciones Quirúrgicas I	6	❖ Afecciones Quirúrgicas I
Procedimientos Generales en Fisioterapia II	6	❖ Electroterapia
Cinesiterapia I	3	❖ Cinesiterapia
Cinesiterapia II	6	
Biomecánica	3	❖ Biomecánica
Afecciones Médicas II	6	❖ Afecciones Médicas II
Afecciones Quirúrgicas II	6	❖ Afecciones Quirúrgicas II
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia I	9	❖ Métodos de Fisioterapia en el Aparato Locomotor
Fisiología del Ejercicio	3	❖ Ejercicio Físico Terapéutico: Bases Fisiológicas.
3^{er} curso		
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia II	6	❖ Métodos de Fisioterapia Cardiorrespiratoria
Salud Pública y Administración Sanitaria	6	❖ Salud Pública y Administración Sanitaria
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	6	❖ Fisioterapia en Reumatología y Afecciones del Raquis
	6	❖ Fisioterapia en Traumatología
Ayudas Técnicas	3	❖ Ayudas Técnicas
Acondicionamiento Físico	3	❖
Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia	3	Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia
Prácticum Clínico I	9	❖ Prácticum Clínico I
Métodos Específicos en Intervención en	5	❖ Fisioterapia del Desarrollo

Fisioterapia III	4	❖ Fisioterapia en Neurología del Adulto
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	4	
		5
4º curso		
Prácticum Clínico II	21	❖ Prácticum Clínico II
Deporte de Competición y Fisioterapia	3	❖ Deporte de Competición y Fisioterapia
Urgencias y Emergencias	3	❖ Urgencias y Emergencias
OPTATIVAS (*)	3	❖ OPTATIVAS
Prácticum Clínico III	12	❖ Prácticum Clínico III
Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas	3	❖ Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas
Farmacología	3	❖ Farmacología
Fisioterapia Geriátrica	3	❖ Fisioterapia Geriátrica
OPTATIVAS(*)	3	❖ OPTATIVAS(*)

4.5. Curso de Adaptación al Grado para titulados de la anterior ordenación

A) Descripción del Curso de adaptación

- Modalidad de enseñanza en la que será impartido el Curso: **Semipresencial**
- Número de plazas ofertadas para el Curso: **125 por semestre o convocatoria**
- Normativa de permanencia:
- Créditos totales del Curso de adaptación: **30 ECTS**
- Centro donde se impartirá el Curso: **E. U. de Enfermería y Fisioterapia**

B) Justificación del Curso de adaptación

Se propone un itinerario de adaptación para la continuación de estudios de los titulados de la anterior ordenación “Diplomados Universitarios en Fisioterapia” para que completen su formación y adquieran las competencias necesarias para obtener el título de Graduados o Graduadas en Fisioterapia.

La modificación que se describe indica qué asignaturas del plan de estudios habrían de cursarse en la continuación de estudios, atendiendo a las recomendaciones del Ministerio de Educación.

La obtención del grado por parte de estos titulados les permitiría el acceso a la investigación.

C) Acceso y admisión de estudiantes al Curso de adaptación

- Perfil de ingreso:

Toda la información referente al curso se realizará a través de la página Web de la Universidad de Salamanca (usal.es/grado-en-fisioterapia/curso_adaptacion) y del Centro, Escuela

Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca (enfermeriayfisioterapia.usal.es/curso-de-adaptacion-al-grado/).

Titulados a los que se aplica esta continuidad de estudios: Diplomados en Fisioterapia.

- Criterios de selección de estudiantes y condiciones:

Se establece como único criterio de admisión la nota media del Expediente Académico de la titulación de la Diplomatura. En caso de empate será preferente la antigüedad en la titulación.

- Admisión de estudiantes: a) criterios de admisión, b) órgano de admisión de estudiantes y su composición, y c) criterios de valoración de méritos.

Número de titulados que se admiten cada curso: Diplomados en Fisioterapia: 125 por semestre o convocatoria.

Se reservarán, el 80% de las plazas para los egresados de la USAL, durante los 4 primeros cursos académicos (8 convocatorias), desde su implantación. Con carácter excepcional se reserva de este cupo de plazas el 20% para los profesores de la USAL en el primer año de implantación. En caso de no cubrirse el número de plazas reservadas para los egresados de la USAL, se ofertarán al resto de solicitantes (20%).

El procedimiento de instancia al Director del Centro: Se adapta una solicitud de la USAL a las necesidades y requisitos del Centro para las titulaciones de Enfermería y de Fisioterapia.

- Transferencia y reconocimiento de créditos:

El R.D. 861/2010 de 2 de julio (B.O.E. del 3 de julio), por el que se modifica el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (B.O.E. del 30 octubre) establece en su artículo 6 el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos con el objetivo de fomentar la movilidad de los estudiantes, entendiéndose como tales:

- Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma y otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Cada Centro de la Universidad de Salamanca cuenta con una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la titulación que corresponda, responsable de analizar las solicitudes de transferencia y reconocimiento de créditos en base a los criterios generales establecidos por la Universidad y al sistema particular contemplado en el Plan de Estudios de cada Título.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad acordará los créditos reconocidos, así como las asignaturas con las que el estudiante debe completar los créditos a cursar para obtener su graduación.

El reconocimiento y la transferencia de estudios se solicitarán y realizarán en los Centros correspondientes.

Documentación necesaria:

- Fotocopia del D.N.I. / Pasaporte / N.I.E.
- Expediente Académico completo con nota media del mismo.

- Experiencia laboral acreditada mediante: vida laboral.
- Copia de los títulos de enseñanzas universitarias no oficiales, Títulos Propios y Formación Continuada con acreditación universitaria.

Derecho a no presentar documentos ya preexistentes en la Administración Universitaria: no será necesario presentar la documentación exigida en los párrafos anteriores en el caso de que dichos documentos se encuentren con anterioridad en poder de la Universidad de Salamanca, debiendo el interesado cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer constar la fecha y Centro Universitario en que fueron presentados o emitidos los documentos.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que corresponda.

Titulados a los que se aplica este reconocimiento: Diplomados en Fisioterapia.

D) Competencias y planificación de la enseñanza del Curso de adaptación

Competencias y número de créditos que se les reconoce:

Las Competencias se determinarán y detallarán conforme constan en las materias con posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado a tenor del apartado 10.2 de la memoria de ANECA de cada titulación.

Número de créditos reconocidos es de 210 ECTS.

Competencias y número de créditos restantes:

Las Competencias que deben adquirir se encuentran determinadas por las asignaturas que no tienen posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado a tenor del apartado 10.2 de la memoria ANECA de cada titulación. El número de créditos restantes es de 30 ECTS.

En relación a los 30 ECTS restantes que deben cursar se podrán reconocer hasta 24 ECTS por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título; y por enseñanzas universitarias no oficiales. RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Artículo único punto dos, correspondiente al artículo 6 del RD 1393/2007. A estos efectos se procederá a reconocer:

- 4 ECTS por mes de trabajo a jornada completa, como fisioterapeuta (se hará proporcional a la jornada laboral expresada en la vida laboral o documento acreditativo)

Justificación:

1 mes trabajado son 37.5 horas * 4 semanas = 150 horas laborales

4 ECTS * 25 horas/ECTS = 100 horas de trabajo para adquirir competencias profesionales.

- 1 ECTS por cada 10 horas formativas de enseñanzas universitarias no oficiales: títulos propios y formación continua con acreditación universitaria, que presenten

como requisito para inscribirse en ellas el poseer una titulación universitaria y/o ser fisioterapeuta.

Planificación de las Enseñanzas:

Módulos o materias de enseñanza aprendizaje: “Módulos específicos para titulados de la anterior ordenación”

Distribución en módulos o materias de las competencias que le restan por adquirir a estos estudiantes: Diplomado en Fisioterapia

ASIGNATURAS

- 1.- Introducción a la Investigación y Documentación: 6 ECTS
- 2.- Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia: 3 ECTS
- 3.- Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas: 3 ECTS
- 4.- Revitalización Geriátrica: 3 ECTS
- 5.- Deporte y Discapacidad: 3 ECTS
- 6.- Valoración Funcional de Deportistas: 3 ECTS
- 7.- Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia: 3 ECTS
- 8.- Trabajo Fin de Grado: 6 ECTS

TOTAL 30 ECTS

Presencialidad recomendable en estos créditos: 15% de presencialidad.

Las actividades formativas de carácter no presencial diseñadas, se seguirán online a través del campus virtual STUDIUM y otros medios que posee la USAL, por todo el profesorado de la Titulación.

Planificación temporal:

Se proponen dos convocatorias por curso académico, ajustando la planificación temporal de las mismas al calendario académico que apruebe la USAL.

La primera convocatoria corresponderá con el primer semestre del curso académico, es decir, desde el mes de septiembre al mes de enero. La duración total será de 18 semanas.

La segunda convocatoria corresponderá con el segundo semestre del curso académico, es decir, desde el mes de febrero al mes de junio. La duración total será de 18 semanas.

La planificación de la formación, en cada una de las convocatorias, se desarrollará de la siguiente manera:

- De la semana 1 a la 14, se impartirán 6 horas de docencia semipresencial.

Se podrán establecer sesiones presenciales los viernes por la tarde.

- De la semana 15 a la 18 presentación del Trabajo Fin de Grado. Estableciéndose el calendario oportuno de presentación de los mismos, en las fechas anteriormente indicadas, entre los matriculados al inicio del semestre.

Relación de materias que deben cursar los estudiantes en el Curso de Adaptación

Asignatura It.F.1

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F.1 Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia			
Créditos ECTS	6	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 15 y OB 26.

CIN 18 y CIN 21.

2.- CONTENIDOS

El Método Científico: Investigación en ciencias de la salud. Proceso de investigación. Finalidades de la investigación. Planificación de una investigación: Fases de un estudio de investigación. Consideraciones bioéticas. Búsquedas bibliográficas: Bases de datos especializadas. TESAURO. Otras Fuentes del conocimiento. Lectura crítica de trabajos y artículos de investigación. Diseño de un proyecto de investigación: Pregunta de investigación. Hipótesis y Objetivos. Población, muestras y muestreo. Definición de variables. Recogida de datos. Tipos de estudio: Clasificaciones de estudios. Análisis de datos. Análisis descriptivo. Análisis inferencial. Escritura científica. Artículos científicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales con contenidos teóricos y prácticos. Clases prácticas en aula de informática. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 15 y OB 26.	CIN 18 y CIN 21
Seminarios prácticos y tutorías	Tutorías por grupos encaminadas a la dirección de trabajos		CIN 18.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Ejercicios prácticos		CIN 18 y CIN 21

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	5	10	20	35
Clases prácticas	9	35	22	66
Exposiciones y debate	3			3

Tutorías	5			5
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	1		15	16
TOTAL Horas	23	70	57	150
TOTAL Ects	0,9	2,8	2,3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F.2

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F.2 Legislación Deontológica Profesional en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.

CIN 12 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia. Códigos deontológicos de la profesión. Normas legales de ámbito profesional. Cultura profesional de los principios éticos y legales de la profesión.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Metodología	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.
Seminarios prácticos Y tutorías		CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 13 y OB 14.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5	CIN 12 y CIN 15.

		OB 13 y OB 14.	
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados por tutorías	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Seminarios	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F. 3

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 3 Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 23.

CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Conceptos básicos del diagnóstico por imagen. Técnicas de imagen: Radiología, Tomografía computerizada, Resonancia Nuclear Magnética, Gammagrafía, Ecografía. Aplicación de las técnicas de diagnóstico por imagen en las lesiones por regiones anatómicas: miembro inferior, miembro superior y columna vertebral.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 23.	CIN 10.
Seminarios prácticos Y tutorías	Seminarios a propuesta de los estudiantes. Tutorías individuales para la resolución de dudas.	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 23.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Repaso de las clases Lectura de artículos Autoevaluaciones Preparación del examen	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 23.	CIN 10.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	2	16	2	20
Clases prácticas	10	16	18	44
Exámenes	0,5		10,5	11
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F. 4

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 4 Revitalización Geriátrica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, Ob 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.

CIN 2, CIN 3, CIN 10 y CIN 12.

2.- CONTENIDOS

Fisioterapia en el proceso de envejecimiento. Evaluación de las personas mayores previa a la participación en programas de revitalización geriátrica. Diseño de programas generales y específicos de revitalización geriátrica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB19.	CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 12, CIN14, CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 7.	CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 7.	CIN 12.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Clases prácticas	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F.5

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F.5 Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB 19.

CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Generalidades del deporte en la discapacidad. Características de los deportes adaptados a las distintas discapacidades. Papel del fisioterapeuta en el deporte de personas con discapacidad.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB19.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB3, OB7, OB11, OB12, OB13, OB14, OB17.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14 y OB 17.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Clases prácticas	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5

TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F. 6

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 6 Valoración Funcional de Deportistas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fisiología del ejercicio y Acondicionamiento físico.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 1, OB 5 y OB 9.

CIN 10 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Valoración funcional: concepto, tipos y aspectos generales. Metodología de la valoración: Instrumental, tipos de pruebas, procedimientos. Valoración de la condición aeróbica, anaeróbica, fuerza, coordinación. Valoración de la composición corporal, nutricional, analítica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 1 y OB 5.	CIN 10 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Sistemática de realización de pruebas y su interpretación	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 9.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Búsqueda bibliográfica	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 9.	
Trabajo autónomo	Estudio y asimilación contenidos teóricos y prácticos	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5	

		OB 1,OB 5 y OB 9.	
--	--	----------------------	--

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	2		6	8
Clases prácticas	6		9	15
Seminarios	1			1
Exposiciones y debate	2	15	3,5	20,5
Tutorías	1			1
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos		17	12	29
Otras actividades				
Exámenes	0,5			0,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F. 7

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 7 Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5

OB 18.

CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia a nivel privado, en el contexto diverso y cambiante en el que la Fisioterapia se desenvuelve. Disposiciones organizativas y modelos de trabajo. Criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de Fisioterapia a nivel privado, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales. Actividades de planificación gestora y control de servicios de Fisioterapia.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Metodología	CB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 18.	CIN.15.
Seminarios prácticos y tutorías		CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 18.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 18.	CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	CB 1, CB 2, CB 3, CB 4 y CB 5 OB 18.	CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Seminarios	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura It.F. 8

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 8 Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

El desarrollo de esta Materia se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión 17 de diciembre de 2015 y en las Normas para las Titulaciones de Enfermería y Fisioterapia Complementarias al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la USAL (aprobadas por la Junta de Centro en su sesión de 21 de Enero de 2016 y modificadas por la Junta de Centro en su sesión de 2 de Febrero de 2017).

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

Integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado.

CIN Adquiridas a lo largo de los cuatro cursos académicos. CIN 17 y CIN 21.

2.- CONTENIDOS

El contenido de cada Trabajo de Fin de Grado, según reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 17 de diciembre de 2015 y en las Normas para las Titulaciones de Enfermería y Fisioterapia Complementarias al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la USAL (aprobadas por la Junta de Centro en su sesión de 21 de Enero de 2016 y modificadas por la Junta de Centro en su sesión de 2 de Febrero de 2017), podrá versar sobre los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

3.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por todo el profesorado de la Titulación, según lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 17 de diciembre de 2015 y en las Normas para las Titulaciones de Enfermería y Fisioterapia Complementarias al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la USAL (aprobadas por la Junta de Centro en su sesión de 21 de Enero de 2016 y modificadas por la Junta de Centro en su sesión de 2 de Febrero de 2017).

E) Personal Académico

En principio se cuenta con los recursos humanos académicos del Centro, y si procede, se dotará de recursos humanos en base a las necesidades que se detecten para el correcto desarrollo funcional del curso.

Entiendase correctamente que para la atención de los estudiantes matriculados en el curso de adaptación y la tutorización de los trabajos fin de grado se contará con todo el profesorado de la E. U. de Fisioterapia de Salamanca. No obstante, en aquellas áreas de conocimiento con mayor carga docente-investigadora, se podrá realizar la contratación de profesionales externos, que gocen de competencias y titulación suficiente, en términos de colaboración docente. Dichas contrataciones se harían con cargo a los ingresos generados por el curso de adaptación ad hoc.

F) Recursos Materiales y Servicios

En principio se cuenta con los recursos humanos de administración y servicios del Centro, y si procede, se dotará de recursos humanos y materiales en base a las necesidades que se detecten para el correcto desarrollo funcional del curso.

G) Calendario de implantación

La implantación del curso de adaptación se inicia en el año académico 2011-2012, estando prevista la realización de dos convocatorias por curso académico hasta agotar demanda.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las Enseñanzas. Explicación General de la Planificación del Plan de Estudios.

El Coordinador de la titulación será el encargado de la estructura del Grado en Fisioterapia y de la planificación del Plan de Estudios. Se elegirá por la Junta de Centro entre los Profesores que impartan docencia en la titulación a propuesta de los Departamentos, en su defecto asumirá esta competencia un miembro de la dirección del Centro.

Este Coordinador tendrá una categoría equiparable a la de Subdirector de Centro y asumirá las competencias que en su momento le asigne la Universidad de Salamanca. En cualquier caso estos mecanismos velarán por la coordinación tanto transversal como longitudinal de los contenidos y organización académica.

La estructura del Grado de Fisioterapia contiene 240 ECTS, que se realizarán en 4 cursos académicos con 60 ECTS cada curso. En cada semestre se cursarán 30 ECTS.

La estructura general del Plan de Estudios según la naturaleza de las materias y la carga de créditos ECTS se observa en las tablas 5.1 y 5.2.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica (B)	66
Obligatorias (O)	120
Optativas (Op)	6
Prácticum Clínico (Pc)	42
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 5.1. Tipo de materias del Grado y su distribución en créditos

GRADO DE FISIOTERAPIA

Tipo Materia	Materia	Asignatura	ECTS		Curso	Semestre
Básico	1.Anatomía Humana	Anatomía I: General	9	18	1º	1º
		Anatomía II: Aparato Locomotor	9		1º	2º
Básico	2.Función del Cuerpo Humano	Fisiología I: Neuromuscular	6	12	1º	1º
		Fisiología II: Otros Sistemas	6		1º	2º
Básico	3.Psicología	Psicosociología Sanitaria	6		1º	1º
Básico	4.Afecciones Médico-Quirúrgicas	Afecciones Médicas I	6	12	2º	3º
		Afecciones Médicas II	6		2º	4º
		Afecciones Quirúrgicas I	6	12	2º	3º
		Afecciones Quirúrgicas II	6		2º	4º
Básico	5.Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	6		2º	4º
Obligatorio	6.Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	6		1º	1º
Obligatorio	7.Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia I	3	9	1º	2º
		Valoración en Fisioterapia II	6		2º	3º
Obligatorio	8.Cinesiterapia	Cinesiterapia	9	9	2º	3º
Obligatorio	9.Procedimientos Generales en Fisioterapia	Procedimientos Generales en Fisioterapia	6	12	1º	2º
		Electroterapia	6		1º	2º
Obligatorio	10.Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Métodos de Fisioterapia en el Aparato Locomotor	9	20	2º	4º
		Métodos de Fisioterapia Cardiorrespiratoria	6		3º	5º
		Fisioterapia del Desarrollo	5		3º	6º
Obligatorio	11.Fisioterapia en Especialidades Clínicas	Fisioterapia en Traumatología	6	25	3º	5º
		Fisioterapia en Reumatología y Afecciones del Raquis	6		3º	5º
		Fisioterapia Cardiorrespiratoria y en Otras Especialidades	5		3º	6º

		Fisioterapia en Neurología del Adulto	8		3°	6°
Obligatorio	12.Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Salud Pública y Administración Sanitaria	6	9	3°	5°
		Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia	3		3°	5°
Obligatorio	13.Bioquímica	Bioquímica	3		1°	1°
Obligatorio	14.Biomecánica	Biomecánica	3		2°	3°
Obligatorio	15.Ejercicio Físico Terapéutico	Ejercicio Físico Terapéutico: Bases Fisiológicas	3	6	2°	4°
		Ejercicio Físico Terapéutico. Prescripción en Patologías	3		3°	5°
Obligatorio	16.Ayudas Técnicas	Ayudas Técnicas	3		3°	6°
Obligatorio	18.Deporte de Competición y Fisioterapia	Deporte de Competición y Fisioterapia	3		4°	7°
Obligatorio	19.Urgencias y Emergencias	Urgencias y Emergencias	3		4°	7°
Obligatorio	20.Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas	Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas	3		4°	8°
Obligatorio	21.Farmacología	Farmacología	3		4°	8°
Obligatorio	22.Fisioterapia Geriátrica	Fisioterapia Geriátrica	3		4°	8°
Optativa	23.Inglés Científico	Inglés Científico	3	4°		7°
Optativa	24 Atención Integral de Personas con Discapacidad	Atención Integral de Personas con Discapacidad	3			7°
Optativa	25.Ergonomía e Higiene Postural en Fisioterapia	Ergonomía e Higiene Postural en Fisioterapia	3			8°
Optativa	26.Atención Educativa en la Discapacidad	Atención Educativa en la Discapacidad	3			8°
Optativa	27.Fisioterapia, Posturología y Control Motor	Fisioterapia, Posturología y Control Motor	3			7°
Optativa	28. Razonamiento Clínico. Resolución de Casos Clínicos	Razonamiento Clínico. Resolución de Casos Clínicos	3			8°
Optativa	29.Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad	Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad	3			7°
Optativa	30.Valoración Funcional de deportistas	Valoración Funcional de deportistas	3			8°

Prácticas Externas	32.Prácticum Clínico	Prácticum Clínico I	9	42	3º	6º
		Prácticum Clínico II	21		4º	7º
		Prácticum Clínico III	12		4º	8º
Trabajo Fin de Grado	33.Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6		4º	8º

Tabla 5.2. Relación de las materias y asignaturas del plan de estudios.

Para tener una visión temporal más clara de las asignaturas que ha de cursar el estudiante y, por tanto, el número de ECTS por semestre y curso se presenta la tabla 5.3.

Primer curso: PLAN 2019		
1^{er} SEMESTRE	Carácter	ECTS
Anatomía I: General	B	9
Fisiología I: Neuromuscular	B	6
Fundamentos de Fisioterapia	O	6
Bioquímica	O	3
Psicosociología Sanitaria	B	6
		30
2^o SEMESTRE	Carácter	ECTS
Anatomía II: Aparato Locomotor	B	9
Fisiología II: Otros sistemas	B	6
Valoración en Fisioterapia I	O	3
Procedimientos Generales en Fisioterapia	O	6
Electroterapia	O	6
		30
Segundo curso: PLAN 2019		
3^{er} SEMESTRE	Carácter	ECTS
Afecciones Médicas I	B	6
Afecciones Quirúrgicas I	B	6
Valoración en Fisioterapia II	O	6
Cinesiterapia	O	9
Biomecánica	O	3
		30
4^o SEMESTRE	Carácter	ECTS
Afecciones Médicas II	B	6
Afecciones Quirúrgicas II	B	6
Métodos de Fisioterapia en el Aparato Locomotor	O	9
Ejercicio Físico Terapéutico: Bases Fisiológicas	O	3
Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	B	6
		30
Tercer curso: PLAN 2019		
5^o SEMESTRE	Carácter	ECTS
Métodos de Fisioterapia Cardiorrespiratoria	O	6
Fisioterapia en Traumatología	O	6
Fisioterapia en Reumatología y Afecciones del Raquis	O	6
Salud Pública y Administración Sanitaria	O	6
Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia	O	3
Ejercicio Físico Terapéutico. Prescripción en Patologías	O	3
		30
6^o SEMESTRE	Carácter	ECTS
Fisioterapia del Desarrollo	O	5
Fisioterapia Cardiorrespiratoria y en Otras Especialidades	O	5
Fisioterapia en Neurología del Adulto	O	8
Prácticum Clínico I	Pc	9
Ayudas Técnicas	O	3
		30
Cuarto curso: PLAN 2019		
7^o SEMESTRE	Carácter	ECTS
Deporte de Competición y Fisioterapia	O	3
Prácticum Clínico II	Pc	21
Urgencias y Emergencias	O	3
Optativa	Op	3
		30
8^o SEMESTRE	Carácter	ECTS
Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas	O	3
Farmacología	O	3
Fisioterapia Geriátrica	O	3
Prácticum Clínico III	Pc	12
Optativa	Op	3
Trabajo Fin de Grado	TFG	6
		30

Tabla 5.3. Organización temporal del plan de estudios por semestre y curso.

El estudiante podrá elegir de entre las asignaturas optativas ofertadas 6 créditos, distribuidos en 2 asignaturas. La primera se cursará en el 1^{er} semestre de 4^o curso y la última en el 2^o semestre de 4^o curso.

Se ha considerado que la concreción de las competencias en términos del resultado del aprendizaje del estudiante se podrá hacer con mayor precisión a la vista de los primeros resultados de evaluación disponibles una vez finalizado el próximo Curso Académico.

5.2. Actividades Formativas

Clases Magistrales.

Clases Prácticas.

Seminarios.

Exposiciones y Debates.

Tutorías.

Exámenes.

Otras Actividades.

Prácticas Clínicas.

Prácticas de Campo.

Preparación de Trabajos.

Actividades no presenciales

Actividades de seguimiento on-line

Memoria final

5.3. Metodologías Docentes

5.4. Sistemas de Evaluación

Examen Teórico.

Examen Práctico.

Valoración de Trabajos.

Valoración de Otras Actividades.

Examen final.

Prácticas clínicas.

Valoración del TFG.

5.5. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

1.- Materia 1: ANATOMÍA HUMANA
Carácter: BÁSICO ECTS: 18 Unidad Temporal (Semestre): 1º y 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: ANATOMÍA I: GENERAL
Carácter: BÁSICO ECTS: 9 Unidad temporal: 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: ANATOMÍA II: APARATO LOCOMOTOR
Carácter: BÁSICO ECTS: 9 Unidad temporal: 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- Asignatura 1.1: ANATOMÍA I: GENERAL
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: ANATOMÍA HUMANA ECTS: 9 Unidad Temporal (Semestre): 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 4, CIN 9 y CIN 13.
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 1, OB 2, OB 13, OB 17 y OB 19.
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
Anatomía humana estructurada por aparatos y sistemas con una clara orientación a la práctica de la profesión de fisioterapia. Los contenidos se organizan en dos grandes bloques: esplanología, órganos de los sentidos y sistema nervioso.
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases Magistrales	50	75		40
Clases Prácticas	24	30		44
Seminarios	8	3		73
Exposiciones y debates	2	10		17
Tutorías	4	2		67
Preparación de trabajos		10		
Exámenes	2	15		11.7
Total horas	225	90	135	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	40	90
Examen práctico	10	60

1.- Asignatura 1.2: ANATOMÍA II: APARATO LOCOMOTOR			
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: ANATOMÍA HUMANA			
ECTS: 9			
Unidad Temporal (Semestre): 2º			
Lenguas en las que se imparte: Castellano			
2.- COMPETENCIAS:			
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5			
Competencias Específicas: CIN 1, CIN 4, CIN 9, CIN 13 y CIN 14.			
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:			
OB 1, OB 2, OB 13, OB 17 y OB 19			
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:			
La asignatura Anatomía II se ocupa del estudio del sustrato osteoarticular, de los diferentes sistemas neuromusculares que lo movilizan, de su inervación y vascularización.			
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)			
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases Magistrales	50	75	40
Clases Prácticas	20	30	40
Seminarios	8		100
Exposiciones y debates	8	5	61.5
Tutorías	2		100
Preparación de trabajos		10	
Exámenes	2	15	11.7
Total horas	225	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	40	90
Valoración de otras actividades	0	30
Examen práctico	5	30

1.- Materia 2: FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO
Carácter: BÁSICO ECTS: 12 Unidad Temporal (Semestre): 1º y 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: FISIOLOGÍA I: NEUROMUSCULAR
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: FISIOLOGÍA II: OTROS SISTEMAS
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 2.1: FISIOLOGÍA I: NEUROMUSCULAR
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: FISIOLOGÍA ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 1, CIN 4, CIN 5, CIN 10 y CIN 13
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 1, OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
Sistema nervioso: Fisiología general y electrofisiología. Fisiología sensorial. Organización y función del Sistema Nervioso Central y del Sistema Nervioso Vegetativo. Fisiología del músculo esquelético y cardiaco.
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales		35	75	32
Clases prácticas		3	2	60
Seminarios		3	6	33
Exposiciones y debate		2	2	50
Tutorías		4		100
Preparación de trabajos			2	
Otras actividades: Prácticas simuladas al ordenador		8	3	73
Exámenes escritos		5		100
Total horas	150	60	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
Prueba de evaluación		Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico		50	90
Examen práctico			
Valoración de trabajos		5	20
Valoración de otras actividades		5	30

1.- ASIGNATURA 2.2: FISIOLÓGIA II: OTROS SISTEMAS
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: FISIOLÓGIA ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 1, CIN 4, CIN 5, CIN 10 y CIN 13
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 1, OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
Fisiología de la sangre y sistema inmunitario. Fisiología cardiovascular. Sistema respiratorio. Sistema digestivo. Sistema renal y equilibrio ácido-base. Sistema endocrino. Sistema reproductor. Estudio de determinaciones hematológicas y pruebas cardiovasculares.
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	36	67		35
Clases prácticas	3	3		50
Seminarios	5	13		28
Exposiciones y debate				
Tutorías	5			100
Preparación de trabajos		5		
Otras actividades: Prácticas simuladas al ordenador	8	7		53
Exámenes escritos	5			100
Total horas	150	60	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Examen teórico	50	90	
Examen práctico			
Valoración de trabajos	5	20	
Valoración de otras actividades	5	30	

1.- Materia 3: PSICOLOGÍA

Carácter: **BÁSICO**
 ECTS: **6**
 Unidad Temporal (Semestre): **1º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **PSICOSOCIOLOGÍA SANITARIA**

Carácter: **BÁSICO**
 ECTS: **6**
 Unidad temporal: **1º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 3.1: PSICOSOCIOLOGÍA SANITARIA

Carácter: **BÁSICO** Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: PSICOLOGÍA
 ECTS: **6**
 Unidad Temporal (Semestre): **1º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 2, CIN 3; CIN 8 y CIN 19

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 1, OB 5, OB 17, OB 19 y OB 24

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
<p>Conocimientos básicos de la génesis conductual con aplicación al ámbito de la salud, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes.</p> <p>Identificación y conocimiento de los problemas psicológicos derivados de la incapacidad física para una fisioterapia emocional, dependiendo de la personalidad del sujeto, de su momento del ciclo evolutivo y del área afectada.</p> <p>Conocimiento de los aspectos psicosociales en aspectos concretos como: modificación de hábitos no saludables, promoción y prevención de la salud y adhesión a los tratamientos.</p>				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	40	60		40
Clases prácticas	10	10		50
Seminarios	4	6		40
Exposiciones y debate	2			100
Tutorías	2	4		33.3
Preparación de trabajos		10		
Exámenes	2			100
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	50		90	
Examen práctico				
Valoración de otras actividades	10		50	

1.- Materia 4: AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
<p>Carácter: BÁSICO ECTS: 24 Unidad Temporal (Semestre): 3º y 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano</p>
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
<p>Asignatura 1: AFECCIONES MÉDICAS I</p> <p>Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 3º Lenguas en las que se imparte: Castellano</p>
<p>Asignatura 2: AFECCIONES MÉDICAS II</p> <p>Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano</p>

Asignatura 3: AFECCIONES QUIRÚRGICAS I
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 3º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 4: AFECCIONES QUIRÚRGICAS II
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 4.1: AFECCIONES MÉDICAS I				
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: FISIOLÓGÍA ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 3º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7, CIN 15 y CIN 17				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Estudio general de la enfermedad. Afecciones médicas del Aparato Respiratorio. Afecciones médicas del sistema Osteoarticular. Afecciones médicas del Riñón y Vías Urinarias. Afecciones Hematológicas.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	30	30		50
Clases prácticas	5	5		50
Seminarios	5	5		50
Exposiciones y debate	5	5		50
Tutorías	10	6		63
Actividades no presenciales		25		
Exámenes	5	45		10
Total horas	150	60	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	70	95
Valoración de trabajos		
Valoración de otras actividades	5	30

1.- ASIGNATURA 4.2: AFECCIONES MÉDICAS II				
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: FISIOLÓGÍA ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7, CIN 15 y CIN 17				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Afecciones médicas del Sistema Cardiocirculatorio y riesgo cardiovascular. Afecciones médicas del Sistema Nervioso Central y Periférico. Afecciones médicas del Aparato Digestivo y Glándulas Anejas.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	30	35		46
Clases prácticas	5			100
Seminarios	7	2		78
Exposiciones y debate	3	9		25
Tutorías	11	6		65
Actividades no presenciales		30		
Exámenes	4	25		14
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
Examen teórico	70	95		
Valoración de trabajos				
Valoración de otras actividades	5	30		

1.- ASIGNATURA 4.3: AFECCIONES QUIRÚRGICAS I

Carácter: **BÁSICO** Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: FISIOLÓGÍA

ECTS: **6**

Unidad Temporal (Semestre): **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7 y CIN 15.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Concepto e historia de la cirugía.

Principales síndromes quirúrgicos, inflamación, quemaduras, shock, atención inicial al politraumatizado.

Valoración preoperatoria. Anestesia. Estudio del periodo postoperatorio. Afecciones quirúrgicas del aparato locomotor.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales	30	30	50
Clases prácticas	5	5	50
Seminarios	2	2	50
Exposiciones y debate	3	3	50
Tutorías	11	1	92
Actividades no presenciales		25	
Exámenes	9	24	27
Total horas	150	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	40	80
Valoración de trabajos	10	50
Valoración de otras actividades	5	20

1.- ASIGNATURA 4.4: AFECCIONES QUIRÚRGICAS II

Carácter: **BÁSICO** Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: FISIOLÓGÍA

ECTS: **6**

Unidad Temporal (Semestre): **4º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7 y CIN 15				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Afecciones quirúrgicas abdominales. Afecciones quirúrgicas renales y urológicas. Afecciones quirúrgicas torácicas y pulmonares. Afecciones neuroquirúrgicas Afecciones cardiovasculares. Amputaciones y reimplantaciones de miembros. Nociones de oncología quirúrgica.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	30	30		50
Clases prácticas	5	5		50
Seminarios	2	2		50
Exposiciones y debate	3	3		50
Tutorías	11	1		92
Actividades no presenciales			25	
Exámenes	9	24		27
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	40		80	
Valoración de trabajos	10		50	
Valoración de otras actividades	5		20	

1.- Materia 5: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA	
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano	
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:	
Asignatura 1: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA	
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad temporal: 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano	

1.- ASIGNATURA 5.1: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA				
Carácter: BÁSICO Rama: CIENCIAS DE LA SALUD Materia: ESTADÍSTICA				
ECTS: 6				
Unidad Temporal (Semestre): 4º				
Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 18 y CIN 21				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 15 y OB 19				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
<p>El Método Científico: Investigación en ciencias de la salud. Proceso de investigación. Finalidades de la investigación. Planificación de una investigación: Fases de un estudio de investigación. Consideraciones bioéticas. Búsquedas bibliográficas: Bases de datos especializadas. TESAURO. Otras Fuentes del conocimiento. Lectura crítica de trabajos y artículos de investigación. Diseño de un proyecto de investigación: Pregunta de investigación. Hipótesis y Objetivos. Población, muestras y muestreo. Definición de variables. Recogida de datos. Tipos de estudio: Clasificaciones de estudios. Análisis de datos. Análisis descriptivo. Análisis inferencial. Escritura científica. Artículos científicos.</p> <p>El método científico. Planificación de una investigación. Divulgación escrita y oral de los resultados de investigación. Literatura científica. Tipos de estudio. Diseño de un proyecto de investigación. Análisis de datos.</p>				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	30	20		60
Clases prácticas	27	25		52
Exposiciones y debate				
Tutorías				
Actividades no presenciales		30		
Exámenes	3	15		17
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	25		40	
Examen práctico	25		40	
Valoración de otras actividades	25		50	

1.- Materia 6: FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 6.1: FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA																																				
Carácter: BÁSICO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano																																				
2.- COMPETENCIAS:																																				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5																																				
Competencias Específicas: CIN 1, CIN 9																																				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:																																				
OB 2, OB3 y OB 7																																				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:																																				
Concepto de Fisioterapia. Ámbitos de actuación en Fisioterapia. Agentes físicos. Modos y principios de aplicación. Antecedentes Históricos de la Fisioterapia. Institucionalización y desarrollo profesional y académico de la Fisioterapia en España. Documentación en Fisioterapia. Recursos bibliográficos. Modelos de intervención en Fisioterapia. Equipo multidisciplinar. Razonamiento clínico en Fisioterapia. Modelo Biopsicosocial. Funcionamiento, discapacidad y salud. Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF). Marcos teóricos de la Fisioterapia. Niveles de intervención en Fisioterapia. Métodos, procedimientos y ámbitos de intervención en Fisioterapia. La Fisioterapia como ciencia. Fisioterapia Basada en la Evidencia. Ética y deontología en Fisioterapia.																																				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)																																				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad Formativa</th> <th>Horas Presenciales</th> <th>Horas No Presenciales</th> <th>% Presencialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases magistrales</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Clases prácticas</td> <td>30</td> <td>40</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Seminarios</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>Exposiciones y debate</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tutorías</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividades no presenciales</td> <td></td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Exámenes</td> <td>1</td> <td>10</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Total horas</td> <td>150</td> <td>90</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad	Clases magistrales	15	15	50	Clases prácticas	30	40	43	Seminarios	14	15	48	Exposiciones y debate				Tutorías				Actividades no presenciales		10		Exámenes	1	10	9	Total horas	150	90	40
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad																																	
Clases magistrales	15	15	50																																	
Clases prácticas	30	40	43																																	
Seminarios	14	15	48																																	
Exposiciones y debate																																				
Tutorías																																				
Actividades no presenciales		10																																		
Exámenes	1	10	9																																	
Total horas	150	90	40																																	

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen final	40	70
Valoración de trabajos	30	60

1.- Materia 7: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 9 Unidad Temporal (Semestre): 2º y 3º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA I
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA II
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 3º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 7.1: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA I
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 10
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 5, OB 6 y OB 9
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
Contexto de la Evaluación en Fisioterapia: Bases de la exploración en Fisioterapia (aspectos físicos, psicológicos y sociales); Los modelos de historia clínica en Fisioterapia; La entrevista clínica en Fisioterapia. Evaluación y análisis palpatorio, estático y dinámico (evaluación científica de su utilidad y efectividad): Evaluación y análisis de la estática y de los movimientos humanos; Valoración básica articular, muscular y de la marcha. Evaluación neurológica básica (evaluación científica de su utilidad y efectividad): Exploración de la sensibilidad superficial y profunda; Exploración de la función motora.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	8	10		44
Clases prácticas	18	11		62
Seminarios	2	9		18.1
Exposiciones y debate				
Tutorías				
Exámenes	2	15		12
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	20		40	
Valoración de trabajos	60		80	

1.- ASIGNATURA 7.2: VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA II				
Carácter: OBLIGATORIO				
ECTS: 6				
Unidad Temporal (Semestre): 3º				
Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 10				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 5, OB 6 y OB 9				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Exploración física y valoración del paciente por regiones anatómicas: Hombro y cintura escapular. Codo, muñeca y mano. Cadera y cintura pélvica. Rodilla. Tobillo y pie. Columna vertebral.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	10	25		28.5
Clases prácticas	43	15		74.1
Seminarios	5	10		33
Tutorías				
Exámenes	2	40		5
Total horas	150	60	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	20	40
Valoración de trabajos	60	80

1.- Materia 8: CINESITERAPIA

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **9**

Unidad Temporal (Semestre): **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **CINESITERAPIA**

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **9**

Unidad temporal: **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 8.1: CINESITERAPIA

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **9**

Unidad Temporal (Semestre): **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 5, CIN 12 y CIN 14.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 15, OB 16, OB 17, OB 20 y OB 21

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Introducción a la Cinesiterapia. Concepto de cinesiterapia. Principios básicos y fisiológicos del movimiento. Características e identificación de estructuras anatómicas para la cinesiterapia. Clasificaciones de técnicas de cinesiterapia. Generalidades de la cinesiterapia articular pasiva y activa. Técnicas de inmovilización y tratamiento de la inmovilidad. Reposo y relajación. Mecanoterapia. Planificación de tratamientos de cinesiterapia.

Introducción a la Cinesiterapia. Concepto de cinesiterapia. Principios básicos y fisiológicos del movimiento. Características e identificación de estructuras anatómicas para la cinesiterapia. Barreras motrices articulares. Efectos de la cinesiterapia sobre el tejido conjuntivo. Clasificaciones de la Cinesiterapia. Cinesiterapia pasiva. Generalidades y técnicas de cinesiterapia pasiva. Movilizaciones articulares manuales. Estiramientos Miotendinosos. Cinesiterapia pasiva. Generalidades y técnicas de cinesiterapia activa.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	21	30		41
Clases prácticas	60	60		50
Seminarios	7	5		58
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Exámenes	2	40		5
Total horas	225	90	135	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	25		40	
Examen práctico	25		40	
Valoración de otras actividades	20		50	

1.- Materia 9: PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 12 Unidad Temporal (Semestre): 2º y 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: ELECTROTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 9.1: PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas: CIN 5, CIN 11 y CIN 12.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 1, OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 22				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Introducción a la Masoterapia. Principios de aplicación básicos. Historia. Definición. Filosofía del masaje. Fisiología del masaje. Principios de aplicación básicos. Mecanismo de acción del masaje. Aplicación del masaje. Efectos fisiológicos. Clasificaciones de masajes. Metodología y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones. Termoterapia y Crioterapia. Técnicas hidroterápicas. Crenoterapia. Climatoterapia. Talasoterapia.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	14	21		40
Clases prácticas	30	45		40
Seminarios	2	3		40
Tutorías				
Prácticas clínicas	12	5		71
Prácticas de campo				
Exámenes	2	16		11
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	25		45	
Examen práctico	25		45	
Valoración de otras actividades	10		50	

1.- ASIGNATURA 9.2: ELECTROTERAPIA				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 2º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 1, CIN 5, CIN 10 y CIN 11.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 2, OB 3, OB 4, OB 7, OB 8, OB 9, OB 12, OB 17 y OB 22				

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
La corriente eléctrica. Clasificación de las corrientes eléctricas utilizadas en Fisioterapia. Tipos de corrientes utilizados en electroterapia. Instrumentación básica. Corriente continua o galvánica. Galvanización. Iontoforesis. Electroestimulación. Electroanalgesia. Corrientes interferenciales. Estimulación eléctrica transcutánea (TENS). Electrodiagnóstico. Corrientes de alta frecuencia. Onda corta. Microondas. Ultrasonidos. Magnetoterapia. Fototerapia. Radiación infrarroja. Radiación ultravioleta. Láser. Helioterapia.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	20	30		40
Clases prácticas	18	20		47
Seminarios				
Prácticas clínicas	20	15		57
Tutorías	1	5		17
Exámenes	1	20		5
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	20		45	
Examen práctico	20		45	
Valoración de otras actividades	10		50	

1.- Materia 10: MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 20 Unidad Temporal (Semestre): 4º, 5º y 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA EN EL APARATO LOCOMOTOR
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 9 Unidad temporal: 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 3: FISIOTERAPIA DEL DESARROLLO
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 5 Unidad temporal: 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 10.1: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA EN EL APARATO LOCOMOTOR				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 9 Unidad Temporal (Semestre): 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 10, CIN 13 y CIN 14				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 15, OB 16 y OB 21				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
<p>Introducción, concepto terapia manipulativa, osteopatía, y quiropraxia. Concepto de manipulación. Bases fisiológicas de la manipulación. Clasificación. Técnicas afines a la manipulación. Clasificación. Descripción. Indicaciones y contraindicaciones de la terapia manual. Evaluación estática y dinámica. Test diagnósticos. Tratamiento manual regional: Tratamiento manual de la columna vertebral cervical, columna vertebral torácica, columna vertebral lumbar, cintura escapular, cintura pélvica, miembros superiores y miembros inferiores. Casos clínicos. Terapias reflejas y terapias alternativas.</p> <p>Masaje Transverso Profundo de Cyriax: Concepto, efectos, indicaciones, contraindicaciones y principios de aplicación del Masaje Transverso Profundo o Masaje de Cyriax. Aplicación práctica en diferentes estructuras y regiones del cuerpo.</p> <p>Terapia Manual y Osteopatía: Concepto, efectos, indicaciones, contraindicaciones y principios de aplicación de las diferentes técnicas y métodos de Terapia Manual y Osteopatía como abordaje Holístico. Técnicas manipulativas, articulatorias, de stretching, neuromusculares, musculoenérgia, fasciales, técnicas de puntos gatillo miofasciales. Terapias alternativas.</p> <p>Razonamiento clínico, valoración y aplicación en raquis lumbar, dorsal y cervical, en miembro superior, miembro inferior y complejo craneomandibular.</p>				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	20	25		44
Clases prácticas	60	60		50
Seminarios	7	5		58
Exposiciones y debates	1	5		17
Tutorías				
Exámenes	2	40		5
Total horas	225	90	135	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	25	50
Examen práctico	0	40
Valoración de otras actividades	20	50

1.- ASIGNATURA 10.2: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 10 y CIN 13.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 11 y OB 12				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Fisioterapia Respiratoria. Generalidades. Disfunciones del Aparato Respiratorio. Exploración Clínica y Funcional previa a un Programa de Fisioterapia. Tratamiento fisioterápico de la Insuficiencia Respiratoria Crónica y otras afecciones respiratorias. Técnicas Fisioterápicas específicas. Tratamiento de fisioterapia en las afecciones cardiacas y vasculares.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	24	12		67
Clases prácticas	33	33		50
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	2	12		14
Exámenes	1	33		3
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
Examen teórico	20	80		
Valoración de otras actividades	20	80		

1.- ASIGNATURA 10.3: FISIOTERAPIA DEL DESARROLLO				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 5 Unidad Temporal (Semestre): 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 5, CIN 6, CIN 7, CIN 9, CIN 10, CIN 12, CIN 13 y CIN 15.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 1, OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, PB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Desarrollo psicomotor del lactante. Evaluación del niño con riesgos. La Parálisis cerebral. Procedimientos de intervención en Fisioterapia Pediátrica y del Desarrollo con diferentes metodologías.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	17	10		63
Clases prácticas	30	30		50
Seminarios				
Tutorías	2	10		17
Exámenes	1	25		4
Total horas	125	50	75	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	50		90	
Valoración de otras actividades	10		50	

1.- Materia 11: FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 25 Unidad Temporal (Semestre): 5º, 5º y 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:				
Asignatura 1: FISIOTERAPIA EN TRAUMATOLOGÍA				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano				

Asignatura 2: FISIOTERAPIA EN REUMATOLOGÍA Y AFECCIONES DEL RAQUIS
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad temporal: 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 3: FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA Y EN OTRAS ESPECIALIDADES
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 5 Unidad temporal: 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 4: FISIOTERAPIA EN NEUROLOGÍA DEL ADULTO
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 8 Unidad temporal: 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 11.1: FISIOTERAPIA EN TRAUMATOLOGÍA				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 3, CIN 7, CIN 12, CIN 13, CIN 14 y CIN 15				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 12 , OB 13 y OB 17 OB 19				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Actuación fisioterápica en las afecciones traumatológicas y ortopédicas: Conceptos fundamentales, Fracturas, lesiones capsulo-ligamentosas, tendinosas, musculares y cartilaginosa. Lesiones traumatológicas de tobillo, rodilla, cadera, hombro, codo, muñeca y mano, columna vertebral y ATM.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	42	18		70
Clases prácticas	15	15		50
Seminarios				
Tutorías	2			100
Exámenes	1	57		2
Total horas	150	60	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	60	90
Examen práctico		
Valoración de trabajos		
Valoración de otras actividades	10	40

1.- ASIGNATURA 11.2: FISIOTERAPIA EN REUMATOLOGÍA Y AFECCIONES DEL RAQUIS				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 3, CIN 7, CIN 12, CIN 13 y CIN 14.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 6, OB 7, OB 12, OB 14, OB 17 y OB 19				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Actuación fisioterápica en las afecciones reumáticas: algias vertebrales, patología para y yuxtaarticular, patología articular degenerativa, artropatías inflamatorias, espondiloartropatías inflamatorias, artritis metabólicas, artritis sépticas, artritis nerviosas y patología ósea. Actuación fisioterápica en la patología del raquis. Síndromes dolorosos de partes blandas. Espondilolisis, espondilolistesis y malformaciones de la columna vertebral. Desviaciones del raquis. Patología del disco intervertebral y neuropatías compresivas raquídeas.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	28	13		68
Clases prácticas	27	12		69
Seminarios	2	1		67
Tutorías				
Otras actividades		44		
Exámenes	3	20		13
Total horas	150	60	90	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
Examen teórico	25	75		
Examen práctico	0	25		
Valoración de trabajos				
Valoración de otras actividades	25	50		

1.- ASIGNATURA 11.3: FISIOTERAPIA CARDIORRESPIRATORIA Y EN OTRAS ESPECIALIDADES				
Carácter: OBLIGATORIO				
ECTS: 5				
Unidad Temporal (Semestre): 6º				
Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 7, CIN 12, CIN 13, CIN 14 y CIN 15.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Actuación fisioterápica en Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Cirugía Cardiovascular, Ginecología y Obstetricia, Urología, Psiquiatría, Oncología, Endocrinología. Técnicas Fisioterápicas aplicadas en la Patología del Parénquima Pulmonar. Técnicas Fisioterápicas aplicadas en la Patología de la Pleura. Fisioterapia en las Afecciones Cardíacas. Fisioterapia en las Afecciones Vasculares. Protocolos de Reentrenamiento al Esfuerzo en pacientes Cardiorrespiratorios.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	18	15		55
Clases prácticas	30	30		50
Seminarios				
Tutorías				
Exámenes	2	30		6
Total horas	125	50	75	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
Examen teórico	45	75		
Examen práctico				
Valoración de otras actividades	25	55		

1.- ASIGNATURA 11.4: FISIOTERAPIA EN NEUROLOGÍA DEL ADULTO				
Carácter: OBLIGATORIO				
ECTS: 8				
Unidad Temporal (Semestre): 6º				
Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 10, CIN 12, CIN 13 y CIN 15.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Técnicas de facilitación neuromuscular propioceptiva. Concepto Brunnstrom. Concepto Bobath. Concepto Perfetti. Concepto Frenkel. Fisioterapia de los grandes síndromes neurológicos. Fisioterapia en la hemiplejía. Fisioterapia en traumatismos craneoencefálicos. Fisioterapia en la esclerosis múltiple. Fisioterapia en la ELA. Fisioterapia en la lesión medular. Fisioterapia en afecciones neurológicas periféricas. Movilización del sistema nervioso. Fisioterapia en las demencias. Fisioterapia en las enfermedades neuromusculares.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	24	30		44
Clases prácticas	54	40		57
Seminarios				
Tutorías				
Exámenes	2	50		4
Total horas	200	80	120	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	30		70	
Examen práctico				
Valoración de otras actividades	30		70	

1.- Materia 12: LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Carácter: **OBLIGATORIO**
ECTS: **9**
Unidad Temporal (Semestre): **5º y 5º**
Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Carácter: **OBLIGATORIO**
ECTS: **6**
Unidad temporal: **5º**
Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

Asignatura 2: **LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA**

Carácter: **OBLIGATORIO**
ECTS: **3**
Unidad temporal: **5º**
Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 12.1: SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Carácter: **OBLIGATORIO**
ECTS: **6**
Unidad Temporal (Semestre): **5º**
Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 2, CIN 15 y CIN 18

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Indicadores demográficos y sanitarios. Epidemiología General. Medio ambiente y salud humana. Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Transmisibles. Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Crónicas. Promoción de la Salud. Salud Laboral. Planificación, Organización y Gestión sanitaria.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales		30	30	50
Clases prácticas		10		100
Seminarios		5		100
Exposiciones y debates		10	10	50
Tutorías		3		100
Preparación de trabajos			20	
Exámenes		2	30	6
Total horas	150	60	90	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	70	90
Examen práctico		
Valoración de otras actividades	10	30

1.- ASIGNATURA 12.2: LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA				
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 12 y CIN 15.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 4, OB8, OB 13 y OB 14				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia. Códigos deontológicos de la profesión. Normas legales de ámbito profesional. Cultura profesional de los principios éticos y legales de la profesión.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales		17		100
Seminarios				
Exposiciones y debates		12	20	38
Tutorías		1	25	4
Total horas	75	30	45	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Valoración de trabajos	30	70
Valoración de otras actividades	30	70

1.- Materia 13: BIOQUÍMICA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: BIOQUÍMICA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 13.1: BIOQUÍMICA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 1º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 5, CIN 7 y CIN 17.
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 1 y OB 2
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
La Bioquímica estudia la naturaleza, composición y función de las moléculas, macromoléculas y estructuras supramoleculares, sus interacciones e integración en el metabolismo a través de las vías metabólicas. Se aporta una visión completa, que no exhaustiva, de la química de la vida con objeto de proporcionar pautas generales para la comprensión del funcionamiento de órganos y tejidos del cuerpo humano. Introducción a la bioquímica. Aspectos energéticos del metabolismo. Aminoácidos, péptidos y proteínas. Enzimología. Metabolismo de hidratos de carbono, lípidos, aminoácidos, proteínas, nucleótidos. Ciclo del ácido cítrico y fosforilación oxidativa. Biosíntesis de ácidos nucleicos y proteínas.
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales		20	35	36
Clases prácticas		4	4	50
Seminarios		3	6	33
Tutorías		2		100
Preparación de trabajos			5	
Exámenes		1	5	16.6
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación		Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Examen teórico		40	80	
Examen práctico		10	30	
Valoración de otras actividades		10	30	

1.- Materia 14: BIOMECÁNICA

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **BIOMECÁNICA**

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad temporal: **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 14.1: BIOMECÁNICA

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **3º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 1, CIN 4, CIN 10, CIN 13 y CIN 14.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 12, OB 13 y OB 19

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Introducción al estudio de la biomecánica clínica. Cinesiología. Los aspectos más interesantes de cada articulación o grupo articular desde el punto de vista de la biomecánica clínica y la anatomía del movimiento.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	20	10		66.7
Clases prácticas	4	6		40
Seminarios	3	6		30
Tutorías	2	8		20
Exámenes	1	15		6.6
Total horas	75	30		40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	40		90	
Examen práctico				
Valoración de otras actividades	10		60	

1.- Materia 15: EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 4º y 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO: BASES FISIOLÓGICAS
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO. PRESCRIPCIÓN EN PATOLOGÍAS
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 5º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 15.1: EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO: BASES FISIOLÓGICAS
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 4º Lenguas en las que se imparte: Castellano

2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 5, CIN 10, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 18				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Fisiología del músculo esquelético. Fuentes de energía para la contracción muscular. Metabolismo energético durante el ejercicio. Respuestas y adaptaciones cardiovasculares, respiratorias, digestivas y renales durante el ejercicio. Regulación de la temperatura corporal y control hormonal de la actividad física. El entrenamiento, la fatiga, el ejercicio físico y la salud. El ejercicio físico en situaciones y actividades especiales.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	11	20		35
Clases prácticas	6	6		50
Seminarios	2	4		33
Exposiciones y debates	8	3		73
Tutorías	1			100
Otras actividades: prácticas simuladas al ordenador		12		
Exámenes	2			100
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima		
Examen teórico	50	75		
Examen práctico				
Valoración de trabajos	20	40		
Valoración de otras actividades	5	30		

1.- ASIGNATURA 15.2 EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO. PRESCRIPCIÓN EN PATOLOGÍAS

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **5º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas: CIN 2, CIN 5, CIN 10, CIN 13 y CIN 14.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 4, OB 5, OB 8, OB 9, OB 12, OB 16 y OB 17				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Ejercicio físico y deporte. Planificación y Programación. Valoración de la condición física. Ejercicio físico y deporte en patología cardiovascular, respiratoria, metabólica, del aparato locomotor, salud mental, embarazo y postparto, y otras patologías.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
Tener superada la asignatura de Ejercicio Físico Terapéutico: Bases Fisiológicas				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	14	16		47
Clases prácticas	12	10		55
Seminarios	2			100
Exposiciones y debates		9		
Tutorías				
Otras actividades		10		
Exámenes	2			100
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	50		75	
Examen práctico				
Valoración de trabajos	5		15	
Valoración de otras actividades	20		35	

1.- Materia 16: AYUDAS TÉCNICAS

Carácter: **OBLIGATORIO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **6º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **AYUDAS TÉCNICAS**

Carácter: **OBLIGATORIO**
 ECTS: **3**
 Unidad temporal: **6º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 16.1: AYUDAS TÉCNICAS				
Carácter: OBLIGATORIO				
ECTS: 3				
Unidad Temporal (Semestre): 6º				
Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 11 y CIN 13.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13 y OB 16.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Ayudas para la terapia y el entrenamiento. Órtesis y prótesis en cuello y tronco, extremidades superiores y extremidades inferiores. Ayudas para la protección y el cuidado personal. Ayudas para la movilidad personal. Ayudas para las tareas domésticas. Adaptaciones para las viviendas. Ayudas para la comunicación. Ayudas para el esparcimiento. Los animales como ayuda.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	6			100
Clases Prácticas	9	20		31
Seminarios	3	20		13
Exposiciones y debates				
Tutorías	4	5		44
Prácticas de campo	7			100
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	70		90	
Examen práctico				
Valoración de trabajos				
Valoración de otras actividades	10		30	

1.- Materia 18: DEPORTE DE COMPETICIÓN Y FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO
ECTS: 3
Unidad Temporal (Semestre): 7º
Lenguas en las que se imparte: Castellano

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: DEPORTE DE COMPETICIÓN Y FISIOTERAPIA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 18.1: DEPORTE DE COMPETICIÓN Y FISIOTERAPIA			
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano			
2.- COMPETENCIAS:			
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5			
Competencias Específicas: CIN 5, CIN 7, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13 y CIN 14.			
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:			
OB 5, OB 7, OB 8, OB 9 OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 15, OB 16 y OB 17			
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:			
Conceptos de deporte y entrenamiento. Tipos. Organización de una estructura deportiva. El trabajo de un fisioterapeuta en una estructura deportiva: funciones, organización, relaciones. Métodos y medios de fisioterapia y su aplicación al entrenamiento deportivo y la competición. Lesiones deportivas: Conceptos, clasificación. Lesiones deportivas por regiones anatómicas (etiología, clínica, diagnóstico, tratamiento y prevención.			
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)			
Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fundamentos de Fisioterapia, Valoración en Fisioterapia, Cinesiterapia, Procedimientos generales en Fisioterapia, Métodos específicos de intervención en Fisioterapia I			
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales	10	16	38
Clases prácticas	16	4	80
Seminarios	2	2	50
Exposiciones y debates			
Tutorías			
Preparación de trabajos	2	17	11
Exámenes	2	6	25
Total horas	75	45	48

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	25	45
Examen práctico	25	45
Valoración de otras actividades	10	50

1.- Materia 19: URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **7º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad temporal: **7º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 19.1: URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **7º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 6.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB1, OB3, OB4, OB5, OB 11, OB 12, OB 13, OB 16 y OB 19.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Concepto general de Urgencia y Emergencia. Funcionamiento y estructura de los sistemas Sanitarios para la atención urgente. Cribado de urgencias vitales. Atención inicial al politraumatizado. Urgencias médicas y quirúrgicas. Intoxicaciones.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales		15	30	33
Clases prácticas		4	4	50
Exposiciones y debates		2	3	40
Seminarios		4	5	44.3
Tutorías		3	3	50
Exámenes		2		100
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación		Ponderación mínima	Ponderación máxima	
Examen teórico		70	90	
Valoración de otras actividades		10	30	

1.- Materia 20: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA FISIOTERAPEUTAS

Carácter: **OBLIGATORIO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA FISIOTERAPEUTAS**

Carácter: **OBLIGATORIO**
 ECTS: **3**
 Unidad temporal: **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 20.1: DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA FISIOTERAPEUTAS

Carácter: **OBLIGATORIO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:
 CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:
 CIN 10.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 6, OB 9, OB 13, OB 23.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Conceptos básicos del diagnóstico por imagen. Técnicas de imagen: Radiología, Tomografía computerizada, Resonancia Nuclear Magnética, Gammagrafía, Ecografía. Aplicación de las técnicas de diagnóstico por imagen en las lesiones por regiones anatómicas: miembro inferior, miembro superior y columna vertebral.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	8	3		73
Clases prácticas	21	20		51
Exámenes	1	22		4
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	50		80	
Valoración de otras actividades	20		50	

1.- Materia 21: FARMACOLOGÍA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: FARMACOLOGÍA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 21.1: FARMACOLOGÍA
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN1, CIN7, CIN 11, CIN 12 y CIN 20.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB3, OB4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 11 y OB 12.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Farmacología General. Principios generales de acción de los fármacos. Farmacodinamia. Farmacocinética: Dosis y vías de administración, Procesos de absorción, Paso de barreras biológicas, Procesos de distribución. Procesos de metabolismo y eliminación. Concepto de efecto farmacológico y terapéutico. Efectos secundarios y adversos. Interacciones farmacológicas. Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo y Sistema Nervioso Central. Farmacología del Dolor y de la Inflamación. Farmacología Renal, Cardio-respiratoria y Sanguínea. Fármacos Antiinfecciosos y Quimioterápicos.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	15	5		75
Clases prácticas	4	2		67
Seminarios	4	2		67
Exposiciones y debates	4	11		27
Tutorías	1			100
Exámenes	2	25		7
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	65		90	
Examen práctico				
Valoración de otras actividades	10		35	

1.- Materia 22: FISIOTERAPIA GERIÁTRICA	
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano	
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:	
Asignatura 1: FISIOTERAPIA GERIÁTRICA	
Carácter: OBLIGATORIO ECTS: 3 Unidad temporal: 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano	

1.- ASIGNATURA 22.1: FISIOTERAPIA GERIÁTRICA

Carácter: **OBLIGATORIO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **8º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 10, CIN 12, CIN 13, CIN 14

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9 y OB 10, OB 11, OB 12, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17, OB 19.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Fisiología del envejecimiento. Teorías del envejecimiento. Envejecimiento fisiológico y patológico. Valoración funcional de las personas mayores. Tratamiento fisioterápico en las personas mayores con problemas articulares. Tratamiento fisioterápico en las personas mayores con deficiencias y / o discapacidades cardiovasculares y respiratorias. Tratamiento fisioterápico en los problemas neurológicos y demencias de las personas mayores. Tratamiento fisioterápico en las personas mayores con secuelas traumatológicas. Envejecimiento activo. Revitalización geriátrica.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales	19	15	56
Clases Prácticas	10	5	67
Exámenes	1	25	4
Total horas	75	30	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	40	60
Examen práctico		
Valoración de trabajos	40	60

1.- Materia 23: INGLÉS CIENTÍFICO

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **7º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: INGLÉS CIENTÍFICO
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad temporal: 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 23.1: INGLÉS CIENTÍFICO				
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 21.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 26.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Conocimiento y términos sobre la lengua inglesa que permitan al estudiante la comprensión y la lectura crítica de los artículos científicos.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	10	30		25
Clases prácticas	6	7		46
Seminarios	3	3		50
Tutorías	2			100
Exposiciones y debate	3	3		50
Exámenes	2	2		50
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	40		60	
Examen práctico				
Valoración de trabajos	40		60	

1.- Materia 24: ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **7º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad temporal: **7º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 24.1: ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **7º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:
 CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:
 CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 12 y CIN 19.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 1, OB 4, OB 5, OB 11, OB 13, OB 16 y OB 19.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Importancia de las Personas con Discapacidad en la Sociedad actual. Trascendencia de la Atención Integral en las Personas con Discapacidad. Grupos y tipos de Discapacidad. Discapacidad por enfermedad crónica y comorbilidad. Cronicidad, fragilidad y Discapacidad y/o Dependencia. Valoración y Certificación de la Incapacidad/Discapacidad en España. Informes profesionales sobre la Incapacitación.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales			
Clases prácticas en aula	12	15	44
Actividades de seguimiento on-line	9	20	31
Tutorías	2		100
Preparación de trabajos	3	6	33
Otras actividades	3		100
Exámenes	1	4	20
Total horas	75	45	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	5	45
Valoración de trabajos	5	45
Valoración de otras actividades	25	75

1.- Materia 25: ERGONOMÍA E HIGIENE POSTURAL EN FISIOTERAPIA
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: ERGONOMÍA E HIGIENE POSTURAL EN FISIOTERAPIA
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad temporal: 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 25.1: ERGONOMÍA E HIGIENE POSTURAL EN FISIOTERAPIA
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 11. CIN 12. CIN 14. CIN 15.
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 7 y OB 12
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
Ergonomía, introducción, conceptos generales y aplicación en fisioterapia. Análisis de la postura y trabajo físico en el desarrollo de una actividad. Manipulación de cargas. Diseño de un puesto de trabajo. Higiene postural. Economía articular.
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales		11	8	58
Clases prácticas		9	8	53
Actividades de seguimiento on-line			14	
Tutorías				
Exposiciones y debates		10	15	40
Otras actividades				
Exámenes				
Total horas	75	30	45	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	0	40
Valoración de trabajos	30	50
Valoración de otras actividades	30	50

1.- Materia 26: ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA DISCAPACIDAD

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA DISCAPACIDAD**

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad temporal: **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 26.1: ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA DISCAPACIDAD

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:
 CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:
 CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 10, CIN 12, CIN 13 y CIN 14, CIN 15, CIN 16 y CIN 21

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 1, OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11 y OB 12.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Reconceptualización de la discapacidad. El paradigma de los Apoyos y la discapacidad El paradigma de la calidad de vida y la discapacidad. La atención educativa en las distintas etapas del ciclo vital. Las actitudes y los valores en la intervención con personas con discapacidad. La familia y la discapacidad.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	15	15		50
Clases prácticas	12	10		55
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Preparación de trabajos		16		
Exámenes	3	4		43
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico				
Valoración de trabajos	10		90	
Examen práctico				
Valoración de otras actividades	10		90	

1.- Materia 27: FISIOTERAPIA, POSTUROLOGÍA Y CONTROL MOTOR

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **7º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **FISIOTERAPIA, POSTUROLOGÍA Y CONTROL MOTOR**

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad temporal: **7º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 27.1: FISIOTERAPIA, POSTUROLOGÍA Y CONTROL MOTOR

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **7**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 10, CIN 13, CIN 14 y CIN 16				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 15, OB 16, OB 21				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Control postural. Sistema postural fino, evaluación postural y abordajes terapéuticos de la postura. Métodos de tratamiento postural. Cadenas musculares. Reeducción Postural Global. Control motor. Definición, acción, percepción, cognición. Principios de aplicación por regiones corporales				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	9	10		47
Clases prácticas	16	21		43
Seminarios	4	4		50
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Preparación de trabajos				
Exámenes	1	10		9
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Examen teórico	20		60	
Examen práctico	20		60	
Valoración de otras actividades	20		60	

1.- Materia 28: RAZONAMIENTO CLÍNICO. RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS	
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano	
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:	
Asignatura 1: RAZONAMIENTO CLÍNICO. RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS	
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad temporal: 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano	

1.- ASIGNATURA 28.1: RAZONAMIENTO CLÍNICO. RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **8º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:
 CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:
 CIN 10, CIN 13, CIN 14 y CIN 16

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 15, OB 16, OB 21

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Razonamiento Clínico en Fisioterapia. Razonamiento inductivo Vs. Razonamiento deductivo.
 Enfoque Bio-psico-social. Categorías de hipótesis.
 Evidencia científica Vs. Experiencia clínica. Protocolo de tratamiento Vs. Individualización terapéutica.
 Casos Clínicos. Valoración / Planificación / Intervención / Resultados.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Clases magistrales	12	12	50
Clases prácticas	12	18	40
Seminarios	5	5	50
Exposiciones y debates			
Tutorías			
Preparación de trabajos			
Exámenes	1	10	9
Total horas	75	30	45

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	20	50
Valoración de otras actividades	50	80

1.- Materia 29: FISIOTERAPIA Y DEPORTE EN LA DISCAPACIDAD

Carácter: **OPTATIVO**
 ECTS: **3**
 Unidad Temporal (Semestre): **7º**
 Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: FISIOTERAPIA Y DEPORTE EN LA DISCAPACIDAD
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad temporal: 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 29.1: FISIOTERAPIA Y DEPORTE EN LA DISCAPACIDAD				
Carácter: OPTATIVO ECTS: 3 Unidad Temporal (Semestre): 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12 y CIN 14.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB 19.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Generalidades del deporte en la discapacidad. Características de los deportes adaptados a las distintas discapacidades. Papel del fisioterapeuta en el deporte de personas con discapacidad.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	16	15		52
Clases prácticas	10	15		40
Exposiciones y debates	4	15		21
Tutorías				
Preparación de trabajos				
Total horas	75	30	45	40
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Valoración de trabajos	50		70	
Valoración de otras actividades	30		50	

1.- Materia 30: VALORACIÓN FUNCIONAL DE DEPORTISTAS

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **8º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:

Asignatura 1: **VALORACIÓN FUNCIONAL DE DEPORTISTAS**

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad temporal: **8º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

1.- ASIGNATURA 30.1: VALORACIÓN FUNCIONAL DE DEPORTISTAS

Carácter: **OPTATIVO**

ECTS: **3**

Unidad Temporal (Semestre): **8º**

Lenguas en las que se imparte: **Castellano**

2.- COMPETENCIAS:

Competencias Básicas / Generales / Transversales:

CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5

Competencias Específicas:

CIN 10 y CIN 14.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:

OB 1, OB 5 y OB 9.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:

Valoración funcional: concepto, tipos y aspectos generales. Metodología de la valoración: Instrumental, tipos de pruebas, procedimientos. Valoración de la condición aeróbica, anaeróbica, fuerza, coordinación. Valoración de la composición corporal, nutricional, analítica.

5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fisiología del ejercicio y Acondicionamiento físico.

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Clases magistrales	14	16		47
Clases prácticas	12	10		55
Seminarios	2			100
Exposiciones y debates		9		
Tutorías				
Preparación de trabajos		10		
Exámenes	2			100
Total horas	75	30	45	40

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Examen teórico	15	30
Examen práctico		
Valoración de trabajos	15	30
Valoración de otras actividades	55	65

1.- Materia 32: PRÁCTICUM CLÍNICO
Carácter: PRÁCTICAS CLÍNICAS ECTS: 42 Unidad Temporal (Semestre): 6º, 7º y 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: PRÁCTICUM CLÍNICO I
Carácter: PRÁCTICAS EXTERNAS ECTS: 9 Unidad temporal: 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 2: PRÁCTICUM CLÍNICO II
Carácter: PRÁCTICAS EXTERNAS ECTS: 21 Unidad temporal: 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano
Asignatura 3: PRÁCTICUM CLÍNICO III
Carácter: PRÁCTICAS EXTERNAS ECTS: 12 Unidad temporal: 3º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 32.1: PRÁCTICUM CLÍNICO I
Carácter: PRÁCTICAS EXTERNAS ECTS: 9 Unidad Temporal (Semestre): 6º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 16.
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 18 y OB 19.

4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Aplicación de técnicas fisioterápicas en los pacientes de Atención Primaria, Servicio de Fisioterapia Traumatológica y Ortopédica, Unidad de Cirugía Torácica, Unidad de Drenaje Linfático, mutuas de accidentes laborales.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	No	% Presencialidad
Seminarios	7	11		39
Tutorías	2	3		40
Prácticas clínicas	182	12		94
Memoria final		8		
Total horas	225	191	34	85
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Prácticas clínicas	70		90	
Valoración de otras actividades	10		30	

1.- ASIGNATURA 32.2: PRÁCTICUM CLÍNICO II	
Carácter: PRÁCTICAS EXTERNAS ECTS: 21 Unidad Temporal (Semestre): 7º Lenguas en las que se imparte: Castellano	
2.- COMPETENCIAS:	
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5	
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 16.	
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:	
OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 18 y OB 19.	
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:	
Aplicación de técnicas fisioterápicas en los pacientes de Atención Primaria, Servicio de Fisioterapia Traumatológica y Ortopédica, Servicio de Fisioterapia Neurológica, Unidad de Cirugía Torácica, Unidad de Drenaje Linfático, mutuas de accidentes laborales.	
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)	

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Seminarios		18	27	40
Tutorías		3	5	38
Prácticas clínicas		425	30	93
Memoria final			17	
Total horas	525	446	79	85

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prácticas clínicas	70	90
Valoración de otras actividades	10	30

1.- ASIGNATURA 32.3: PRÁCTICUM CLÍNICO III				
Carácter: PRÁCTICAS EXTERNAS ECTS: 12 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano				
2.- COMPETENCIAS:				
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5				
Competencias Específicas: CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 16.				
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:				
OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 18 y OB 19.				
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:				
Aplicación de técnicas fisioterápicas en los pacientes del Servicio de Fisioterapia Neurológica.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa		Horas Presenciales	Horas No Presenciales	% Presencialidad
Seminarios		10	15	40
Tutorías		2	3	40
Prácticas clínicas		243	17	93
Memoria final			10	
Total horas	300	255	45	85

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prácticas clínicas	70	90
Valoración de otras actividades	10	30

1.- Materia 33: TRABAJO FIN DE GRADO
Carácter: TRABAJO FIN DE GRADO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA:
Asignatura 1: TRABAJO FIN DE GRADO
Carácter: TRABAJO FIN DE GRADO ECTS: 6 Unidad temporal: 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano

1.- ASIGNATURA 33.1: TRABAJO FIN DE GRADO
Carácter: TRABAJO FIN DE GRADO ECTS: 6 Unidad Temporal (Semestre): 8º Lenguas en las que se imparte: Castellano
2.- COMPETENCIAS:
Competencias Básicas / Generales / Transversales: CB1, CB2, CB3, CB4 y CB5
Competencias Específicas: CIN 17 y CIN 21.
3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS:
OB 17 y OB 26.
4.- BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS:
El contenido de cada Trabajo de Fin de Grado, según el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 17 de diciembre de 2015 y en las Normas para las Titulaciones de Enfermería y Fisioterapia Complementarias al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la USAL (aprobadas por la Junta de Centro en su sesión de 21 de Enero de 2016 y modificadas por la Junta de Centro en su sesión de 2 de Febrero de 2017), podrá versar sobre los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta, y se corresponderá a uno de los siguientes tipos:
1) Trabajos de investigación: ensayos clínicos, estudios de series de casos, estudios descriptivos... 2) Trabajos de revisión bibliográfica sistemática: son trabajos que mediante un proceso estructurado, exhaustivo y controlado de búsqueda, selección y análisis de todos los estudios potencialmente relevantes, pretenden encontrar y sintetizar la mejor evidencia disponible sobre un tema de interés relacionado con la fisioterapia. 3) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, pero que siempre guarden relación con la fisioterapia. Trabajos de carácter profesional: descripción de un caso clínico, descripción de un protocolo de tratamiento o de prevención,... 4) Proyectos de investigación: son trabajos que describen la propuesta de un trabajo de investigación y

cómo se tiene planificada la realización de ese estudio.				
5.- OBSERVACIONES (Requisitos previos, coordinación. Otras)				
El desarrollo de esta Materia se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión 17 de diciembre de 2015 y en las Normas para las Titulaciones de Enfermería y Fisioterapia Complementarias al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la USAL (aprobadas por la Junta de Centro en su sesión de 21 de Enero de 2016 y modificadas por la Junta de Centro en su sesión de 2 de Febrero de 2017).				
6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Actividad Formativa	Horas Presenciales	Horas Presenciales	No	% Presencialidad
Tutorías	20			100
Exposiciones y debates	1			100
Preparación de trabajos	4	125		3
Total horas	150	25	125	17
7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
Prueba de evaluación	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
Valoración del TFG	0		100	

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

El profesorado que imparte docencia actualmente en la Diplomatura de Fisioterapia no es sólo el profesorado adscrito a la E.U. de Enfermería y Fisioterapia, sino que, según necesidades y programación los Departamentos envían el profesorado que estiman oportuno en cada momento. De tal forma, que para establecer los Recursos Humanos Docentes actuales se relacionará la carga crediticia del profesorado de cada uno de los Departamentos en la Diplomatura en Fisioterapia, además del profesorado que cada Departamento tiene adscrito a la E.U. de Enfermería y Fisioterapia y que imparte docencia en la Diplomatura en Fisioterapia:

CARGA DOCENTE ACTUAL QUE IMPARTE CADA DEPARTAMENTO EN LA DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA: (10 Departamentos):

Departamento de Física, Ingeniería y Radiología Médica (Área de Fisioterapia):

(Prof. Adscrito: 1 CEU; 7 TEU; 1 PCD; 1 Prof. Asoc. 6h; 2 Prof. Asoc. 3h; 26 Prof. Asoc. Clínicos 3h.)

TOTALES CRÉDITOS: 213,4 + (41 Cr. Clínicos/estudiante).

Créditos Teóricos: **44,5**

Créditos Prácticos de Laboratorio: **168,9**

Créditos Clínicos: **41** créditos / estudiante (410 hs/estudiante)

Departamento de Anatomía e Histología Humanas: (Prof. Adscrito: 1 CEU, 3 TU, 1 TEU)

TOTALES CRÉDITOS: 20,5

Créditos Teóricos: 12,5

Créditos Prácticos de Laboratorio: 8

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular: (Prof. Adscrito: 1CEU, 2 TU)

TOTALES CRÉDITOS: 6

Créditos Teóricos: 3

Créditos Prácticos de Laboratorio: 3

Departamento de Cirugía: (Prof. Adscrito: 1 TU)

TOTALES CRÉDITOS: 8,5 + (4 Cr. Clínicos/estudiante)

Créditos Teóricos: 8,5

Créditos Clínicos: 4 créditos / estudiante (40 hs/estudiante)

Departamento de Fisiología y Farmacología: (Prof. Adscrito: 3 TU)

TOTALES CRÉDITOS: 22,5

Créditos Teóricos: 12,5

Créditos Prácticos de Laboratorio: 10

Departamento de Medicina: (Prof. Adscrito: NO)

TOTALES CRÉDITOS: 7 + (3 Cr. Clínicos/estudiante)

Créditos Teóricos: 7

Créditos Clínicos: 3 créditos / estudiante (30 hs/estudiante)

Departamento de Didáctica y Organización Metodológica de Investigación: (Prof. Adscrito: NO)

TOTALES CRÉDITOS: 4,5

Créditos Teóricos: 3,5

Créditos Prácticos de Laboratorio: 1

Departamento de Psiquiatría, Psicología, Medicina Legal e Historia de la Medicina: (Prof. Adscrito: NO)

TOTALES CRÉDITOS: 9,5

Créditos Teóricos: 8,5

Créditos Prácticos de Laboratorio: 1

Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología Médica: (Prof. Adscrito: NO)

TOTALES CRÉDITOS: 7

Créditos Teóricos: 6

Créditos Prácticos de Laboratorio: 1

Departamento de Enfermería: (Profesorado Adscrito: 1 TEU)

TOTALES CRÉDITOS: 9,5

Créditos Teóricos: 3,5

Créditos Prácticos de Laboratorio: 6

Las categorías del profesorado adscrito al Centro y que imparten docencia en la titulación son las siguientes:

Profesor Catedrático de Escuela: 3

Profesor Titular de Universidad: 9

Profesor Titular de Escuela Universitaria: 9

- Profesor Contratado Doctor: 1
- Profesor Asociado de 6 horas: 1
- Profesor Asociado de 3 horas: 2
- Profesor Asociado Clínico de 3 horas: 26

El grado de dedicación docente de todas las categorías, excepto en el caso de Profesores Asociados, es a tiempo completo.

Todos ellos reúnen los requisitos necesarios que exige la normativa vigente para la realización de las funciones docentes e investigadoras que tienen encomendadas.

6.2. Otros Recursos Humanos Disponibles

Junto con el Personal Académico y para el apoyo del mismo y realización de tareas relacionadas con el adecuado desarrollo de todas las actividades académicas relacionadas con la Diplomatura, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia cuenta con recursos humanos adicionales en calidad de Personal de Administración y Servicios, con una vinculación de carácter permanente y formación específica en función del puesto de trabajo; concretamente, en la actualidad se dispone de:

- Administrador del Centro: 1.
- Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato: 2.
- Auxiliares de Servicios en Conserjería: 4.
- Personal de bibliotecas: 2

6.3. Previsión de Profesorado y Otros Recursos Humanos Necesarios

La previsión de necesidades de profesorado, estará directamente vinculada a lo propuesto en el punto 5.3 de este Grado, sobre la implantación del nuevo Plan de Estudios del Título de Grado en Fisioterapia.

Los cálculos para la previsión inicial de necesidades del profesorado con su perfil, se han realizado basándose en la diferencia de la docencia impartida actualmente por cada Departamento, y la docencia a impartir en el Título de Grado en Fisioterapia, teniendo en cuenta tanto los créditos teóricos, como los créditos prácticos (preclínicos y clínicos), los desdobles de grupos y el porcentaje de presencialidad estimado para cada asignatura (40% de forma general en el Plan de Estudios y 80-90% en las prácticas clínicas).

El cálculo se ha realizado con la carga docente de 24 créditos por profesor al igual que en el actual momento de la Diplomatura. El resultado de esta diferencia, entre el momento actual y la previsión para el Grado en Fisioterapia, refleja las necesidades reales de profesorado que tendrá que abordar cada Departamento para este Título de Grado en Fisioterapia, atendiendo a los recursos humanos disponibles, dentro del marco de la Relación de Puestos de Trabajo y capacidad presupuestaria que marque la Universidad de Salamanca para estos efectos a partir del inicio del curso académico 2010-2011.

De forma general, podemos hacer referencia a los siguientes criterios a la hora de realizar los cálculos para estimar la previsión inicial de necesidades reales de profesorado:

- Se estima una presencialidad del 40% en los ECTS tanto de la teoría como de las prácticas preclínicas (de laboratorio), y de un 80-90% en los ECTS de prácticas clínicas. (1 ECTS teórico o práctico preclínico equivaldría a 10 horas presenciales y 1 ECTS práctico clínico equivaldría a 20-22,5 horas presenciales)
- El grupo de teoría será único (50 nuevos estudiantes por año).
- Las prácticas preclínicas o de laboratorio se realizarán con grupos de un máximo de 14-15 estudiantes, por lo que se desdoblarán en 4 grupos.
- Las prácticas clínicas se realizarán con una ratio estudiante/profesor de 2/1.

Según estos cálculos y a los perfiles del profesorado, las previsiones aproximadas de necesidades de recursos humanos docentes se resumen a continuación. El Plan de incorporación de este profesorado se iniciará en el curso académico 2010-2011, y tendrá con objetivo cubrir las necesidades de profesorado en la implantación del Título de Grado en Fisioterapia.

Dpto. De Física, Ingeniería Y Radiología Médica (Área De Fisioterapia):

Carga lectiva no clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $213,4/24 = 8,9$

Carga lectiva clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $41\text{créditos} * 10\text{hs} = 410\text{h}$

Carga lectiva no clínica (Grado en Fisioterapia): $324,1/24 = 13,5$

Carga lectiva clínica (Grado en Fisioterapia): 900 horas clínicas

Necesidades según la diferencia:

Según la Estructura de la Enseñanza en el nuevo Plan de Estudios, se propone la contratación de:

- 4 profesores a tiempo completo para el Área de Fisioterapia, del Dpto. de Física, Ingeniería y Radiología Médica.

La planificación de estas incorporaciones será la siguiente:

Curso Académico 2010-2011: ---

Curso Académico 2011-2012: 2 Profesores a tiempo completo.

Curso Académico 2012-2013: 1 Profesor a tiempo completo y 4 prof. Asociados clínicos.

Curso Académico 2013-2014: 1 Profesor a tiempo completo y 4 prof. Asociados clínicos.

Dpto. De Anatomía E Histología Humanas:

Carga lectiva no clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $20,5/24 = 0,85$

Carga lectiva no clínica (Grado en Fisioterapia): $43/24 = 1,8$

Necesidades según la diferencia:

Según la Estructura de la Enseñanza en el nuevo Plan de Estudios, se propone la contratación de:

Curso Académico 2011-2012: 1 Profesor a Tiempo completo.

Dpto. De Fisiología Y Farmacología:

Carga lectiva no clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $22,5/24 = 0,94$

Carga lectiva no clínica (Grado en Fisioterapia): $40,5/24 = 1,7$

Necesidades según la diferencia:

Según la Estructura de la Enseñanza en el nuevo Plan de Estudios, se propone la contratación de:

Curso Académico 2011-2012: 1 Profesor a Tiempo completo.

Curso De Adaptación De Itinerarios Formativos De Diplomados A Graduado.

2 Profesores asociados de 6 horas, con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

1 Técnico para el mantenimiento del aula de informática de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

1 Administrativo para reforzar la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades, de la Secretaría y de Dirección.

Curso De Adaptación De Itinerarios Formativos De Diplomados A Graduado.

2 Administrativos responsables de la gestión académica, con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación y compartidos con la titulación de Enfermería.

1 Auxiliar de servicio en Conserjería con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación y compartido con la titulación de Enfermería.

6.3.1. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La contratación del profesorado y del personal de apoyo la realiza la Universidad de Salamanca teniendo en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, de conforme con las exigencias del ordenamiento jurídico.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca, posee, además de los recursos materiales generales de la Universidad, recursos propios para el desarrollo del Grado en Fisioterapia, tales como:

- Aulario Docente: **6 Aulas**, (3 con capacidad de 96 estudiantes y 3 con capacidad de 72 estudiantes).
- Salas de Prácticas: **5 Salas**, (Sala 1 para 14-16 estudiantes, Sala 2 para 20-24 estudiantes, Sala 3 para 14-18 estudiantes, Sala 4 para 8 estudiantes y Sala de enfermería de 104 m²). Todas provisionales desde 2001-2002, con evidentes deficiencias de iluminación, ventilación, calefacción y salidas de emergencia.
- Seminarios – Aulas de trabajo en grupo: **1 Seminario** (con capacidad de 25 estd.)
- Sala de prácticas para Anatomía: **1** (con capacidad para 16 estudiantes)
- Aula de Informática: (**18 puntos informáticos con posibilidad de 36 puestos**)
- Sala Seminario: La antigua Sala de prácticas de Fisioterapia, fue convertida en un espacio común para **9 despachos separados por paneles**, con deficiencias de ventilación, calefacción, aire acondicionado y un mínimo de confidencialidad.
- Despacho delegación de estudiantes: **1**
- Laboratorios: **2** (con capacidad para 15-16 estudiantes)
- Sala de lectura - Biblioteca: (**96 puestos + 9 puntos informáticos**)
- Despacho de jefe de biblioteca: **1**
- Sala de juntas: **1** (capacidad 16 personas)*
- Salón de Actos: **1** (capacidad 60 personas)*
- Aseos por sexo: **11**
- Vestuarios: **3**
- Área de Dirección: **4 despachos**
- Área de Administración (Secretaría): **3 puestos fijos**.
- Conserjería.
- Otros espacios: físicos (Hall, pasillos, ascensores y cafetería) y virtuales (Página Web, <http://enfermeriayfisioterapia.usal.es/>).
- Todo el centro dispone de conexión Wifi.
- Hay puntos informáticos, con ordenador y cañón de proyección, además de conexión a Internet en las 6 Aulas docentes.

Para la realización de las Prácticas Sanitarias Clínicas, se cuenta con el Sistema Público de Salud: Área de Salud de Salamanca, lo que garantiza la adecuación de materias y servicios a través de los siguientes convenios:

- Convenio de la Gerencia Regional de Sacyl, Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de León, Burgos, Salamanca y Valladolid.
- Concierto Específico con la Gerencia Regional de Salud.
- Concierto con la Excm. Diputación de Salamanca.
- Convenio con el C.R.E. Alzheimer de Salamanca.
- Convenio con el Ayuntamiento de Salamanca.

También se realizarán Prácticas Clínicas en centros privados y asociaciones de enfermos mediante el establecimiento de Convenios.

7.1.1. Mecanismos que garantizan la revisión y mantenimiento de los recursos disponibles:

La Universidad de Salamanca cuenta con el Servicio de Infraestructuras y Arquitectura, dedicado a la construcción y mantenimiento de sus edificios, con el objetivo de asegurar la atención a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de equipamientos. En concreto, este Servicio se ocupa de:

- Desarrollar, mantener, controlar y adecuar las nuevas construcciones a las necesidades de los programas formativos.
- Adquirir y proyectar el mobiliario y otros activos e instalaciones.
- Gestionar los espacios físicos (docentes, de investigación y servicios) disponibles.
- Supervisar los contratos de servicios, asegurar el mantenimiento y la seguridad e higiene.
- Gestionar los informes técnicos de inversiones.
- Actualizar los planos de los espacios físicos disponibles.
- Programar las pequeñas obras y necesarias rehabilitaciones.
- Preparar, en su caso, los pliegos de las prescripciones técnicas de cualquier concurso público que deba convocar la Universidad de Salamanca, coordinados con las distintas unidades y servicios.
- Atender cualquier consulta, o incidencia que se produzca durante las 24 horas.

Asimismo, el personal de Conserjería de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia atiende aquellas cuestiones de menor entidad que puedan surgir en el Edificio.

Por su parte, los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática y los equipos informáticos (hardware y software). El Servicio de Archivos y Bibliotecas es el

responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico de la Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia y de los demás Centros del Área de Ciencias de la Salud.

Además, se garantizará el mantenimiento de la instrumentación necesaria para la docencia, tanto la que se encuentra en los laboratorios como la de las aulas, y los seminarios. Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan de las instalaciones de su competencia, o bien a requerimiento de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión de necesidades de infraestructuras y materiales, estará directamente vinculada a lo propuesto en el punto 5.3 de este Anteproyecto, sobre la implantación del nuevo Plan de Estudios del Título de Grado en Fisioterapia:

Salas de Prácticas: 4 Salas de Prácticas, con garantía de adecuada iluminación, ventilación, calefacción y espacio para 16-20 estudiantes.

Incremento y actualización de material de las Salas de Prácticas:

Dotación de material específico de Fisioterapia.

Dotación de material específico de Prácticas de Anatomía.

Ordenadores portátiles con cañones de proyección para disponibilidad en las Salas de Prácticas: **2**.

Despachos-tutorías: 16 Despachos nuevos, con garantía de adecuada iluminación, ventilación, calefacción y un mínimo de confidencialidad.

Se observan necesidades en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad:

Puerta de acceso al edificio. Se plantea la instalación de una puerta automática para el fácil acceso de personas con discapacidad.

Eliminar las barreras arquitectónicas, contramarcos de puertas de seguridad antiincendios a nivel de suelo de acceso a las cuatro Salas de Prácticas actuales situadas en el semisótano.

Salida de emergencia del semisótano donde se encuentran las 4 Salas de Prácticas provisionales que actualmente se están utilizando.

Algunas de estas necesidades ya figuran en el Plan de Mejora de la Titulación: Diplomatura en Fisioterapia, del Programa de Evaluación Institucional 2004-05. (Salamanca, noviembre 2005). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	5%
TASA DE EFICIENCIA	80%

8.1.1. Justificación de las estimaciones realizadas.

TASA DE GRADUACIÓN. Está tasa en la titulación de Fisioterapia es alta. En el curso 2004/05 fue del 100%, en el curso 2005/06 también 100% y en el curso 2006/07 de 89.09. Estimamos que la tasa siga siendo alta, del 90% debido a que hay un cambio en la educación hacía el Espacio Europeo de Educación Superior y al aumento en un curso académico de la titulación.

TASA DE ABANDONO. Teniendo en cuenta los datos de cursos anteriores 2004/05 el 3.85, y en el curso 205/06 el 7.55, estimamos un 5% de abandono, y también por que aumenta un año más la titulación unido una vez más al cambio educativo.

TASA DE EFICIENCIA. Esta tasa en cursos anteriores ha sido alta. En el curso 2004/05 fue de 86,74, en el curso 2005/06 fue del 86,36 y en el curso 2006/07 de 83,74. Estimamos un 80% teniendo en cuenta que algunas asignaturas cursan con requisitos previos, situación que no se da en la actualidad.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad de Salamanca no dispone aún de un sistema común y generalizado para analizar y revisar el progreso y resultados de aprendizaje de sus estudiantes. El sistema general utilizado por la Universidad de Salamanca es el Trabajo Fin de Grado. Actualmente se está diseñando un sistema de evaluación y certificación de competencias transversales que en un futuro podrá ser aplicado a los alumnos de la titulación de Grado.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Introducción

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del Grado de Fisioterapia seguirá las líneas generales marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Salamanca del que es responsable el Vicerrectorado Docencia y Evaluación de la Calidad aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015

(http://qualitas.usal.es/docs/SGIC_Grados%20y%20MU_2015_y_Anexo_Evidencias_CG20150326.pdf)

Con esta intención, la USAL dispone de un documento marco, que la Escuela de Enfermería y Fisioterapia ha adaptado a sus particularidades.

El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de grado y para el futuro proceso de acreditación de los mismos.

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Dentro del equipo responsable del desarrollo del plan de estudios, se establecerá una Comisión de Calidad del Título (CCT), formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI), y al menos 3 vocales, uno de los cuales será un estudiante y otro una persona de administración y servicios (PAS). Esta Comisión podrá contar, en aquellos casos que proceda, con la participación de un agente externo, preferiblemente, responsable del Colegio Profesional, de empresas o instituciones del sector. La Comisión podrá constituirse a nivel de Centro para todos los títulos de grado impartidos en el mismo.

El presidente será o bien un miembro del equipo de dirección del Centro, o el/la Coordinador/a de la Titulación del Grado de Fisioterapia.

La composición de la CCT será aprobada en Junta de Centro y renovada cada vez que cambie o sea reelegido el equipo de gobierno de dicho centro o cada vez que la Junta de Centro lo estime conveniente.

Dicha Comisión, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez al trimestre dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, responsabilizándose de:

- Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados).
- Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas.
- Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa.

- Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones, quejas, recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores).
- Gestionar el “Archivo Documental del Título”, donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Específicamente, la CCT:

- Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la CCT, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.
- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una Memoria de sus actuaciones y un Plan de Mejora, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones propuestas, ser aprobado por la Junta del Centro y difundido en la página Web del Centro. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.
- A los dos años de implantación del Grado y a partir de ahí cada 3 años, elaborará un Informe de actuaciones en el que reflejará tanto las propuestas de mejora ejecutadas en el periodo como aquellas otras que, si bien se identificaron como necesarias, no pudieron llevarse a la práctica o acometer de forma independiente por parte de los responsables del plan de estudios. Este Informe se dirigirá a la Comisión de Calidad y Evaluación de la Universidad (Comisión Delegada del Consejo de Gobierno), al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.
- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.
- Para su funcionamiento, la CCT contará con el soporte técnico y asesoramiento de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL.

9.2. Procedimientos de Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la CCT recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual. La custodia del “Archivo documental del Título” será responsabilidad del Administrador/a del centro.

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está llevando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria de Grado de Fisioterapia presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de la implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:
 - Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
 - Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria de Grado, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrá en marcha acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés, la Comisión de Calidad del Título podrá establecer una propuesta de modificación que tendría que ser aprobada por Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la USAL y la Junta de Castilla y León, antes de su envío a la ANECA para su valoración y aceptación o rechazo como modificación del Título existente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o propuesta de un nuevo Título.

9.2.1. Calidad de la enseñanza

La CCT se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por la Unidad de Evaluación

de la Calidad (<http://qualitas.usal.es>), el resto la deberá recopilar directamente la CCT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del centro.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

a) Datos e indicadores:

- Datos generales sobre matrícula (total, en primer curso, preinscripciones, perfil de ingreso...)
- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, formación pedagógica, actividad investigadora,...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación,...)
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, puestos de lectura, recursos docentes en aulas...)

b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:

Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación bienal de los alumnos a cada docente) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:

Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios del centro en el que está ubicado el Título (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Encuestas de satisfacción del profesorado (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- Guía académica del Título/Centro y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
- Acuerdos de Junta de Centro sobre cualquier aspecto del Título.

c) Actuaciones desarrolladas por el Centro:

- Para difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes
- Para facilitar la adaptación e integración de nuevos estudiantes (planes de acogida de nuevos estudiantes, formación de usuarios de recursos como bibliotecas, salas de ordenador, laboratorios, talleres...)

- Para proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, etc.)
- Para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.
- Para coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Para proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Para proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo /estudios de Master/Doctorado.

Toda esta información será analizada dentro de la CCT, quien propondrá actuaciones de mejora que incorporará en el Plan de Mejora anual.

9.2.2. Resultados académicos

La UEC, en colaboración con el CPD proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la CCT:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)
- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)
- Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)
- Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)

(Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

En los primeros años de implantación del Título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a las Direcciones de Departamento, a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

Además de las 5 tasas o resultados académicos anteriores, se utilizarán los siguientes procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

- Trabajo fin de titulación, defendido ante un tribunal y que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.
- Aplicar alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.
- Reunión de los profesores que imparten en un curso de la titulación (1º, 2º, 3º y 4º) y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- En aquellos casos en los que las prácticas externas sean obligatorias, reuniones o encuestas con los tutores externos sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de prácticas que tienen los estudiantes de prácticas.
- Reuniones con los estudiantes por curso para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles, etc.

9.2.3. Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Salamanca está desarrollando dentro del Programa Docencia de ANECA. Este procedimiento que ya ha sido verificado por ANECA y ACSUCyL aparece recogido en el Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca. (http://qualitas.usal.es/PDF/Manual_evaluacion_DOCENTIA.pdf)

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docencia, cuya primera aplicación se iniciará en el curso 2008-09, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por la UEC a partir de encuestas bienales realizadas a los estudiantes.

(Modelos de informes: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.3.1. Calidad de las prácticas externas:

Los responsables académicos:

- a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas;
- b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la Fundación General de la Universidad, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas,
- c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

- Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título en el caso de que el número de estudiantes que hayan realizado las prácticas sea superior a 15, y de elaborar el correspondiente informe de resultados. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.
- Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios

Esta información será recopilada por el/la Subdirector/a del Centro responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc.

La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

9.3.2. Calidad de los programas de movilidad

Los responsables académicos del Título, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales (<http://www.usal.es/~rrii/>): a) definirán la normativa para el reconocimiento curricular de las estancias en instituciones nacionales o internacionales; b) determinará el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes; c) determinará un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; y d) fijará un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen de fuera.

Una vez realizadas las estancias de movilidad de los estudiantes del Título, se recogerá la siguiente información:

- La satisfacción de los estudiantes con la calidad de los programas de movilidad. Para ello la UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una encuesta (en el caso de que el número de estudiantes sea superior a 10) o celebrará una

reunión con los estudiantes participantes para recabar su opinión de manera cualitativa. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- El/la Subdirector/a responsable en el Centro de los temas de movilidad redactará anualmente un breve informe de valoración sobre los programas de movilidad y se lo hará llegar a la CCT.

La CCT recopilará y analizará toda la información sobre la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y hará propuestas que incorporará al Plan de Mejora anual (ej. búsqueda de nuevas entidades con las que establecer convenio, cambios en la planificación y gestión de la movilidad, reconocimiento curricular, fomento del aprendizaje de idiomas, etc.)

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado la titulación, en las que se obtendrá información sobre su inserción laboral y su opinión sobre la formación recibida en la USAL. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Decano o Director del Centro. (ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

La CCT analizará este informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con el Colegio Profesional y/o Organizaciones empresariales y Sindicatos y/o instituciones donde los estudiantes realizan prácticas, contactos con egresados, informes de observatorios ocupacionales, etc., y generará propuestas de actuación concretas que serán incorporadas al Plan de Mejora.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1. Satisfacción de los diferentes colectivos

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (bienal), en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo (anual), en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.
- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- Encuesta de satisfacción del profesorado (cuatrienal).

(Ver modelos de cuestionarios: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados, tal y como se ha especificado en el punto 2.1 como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT y las manifestadas en Junta de Centro.

9.5.2. Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

Los responsables académicos, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, y cualquier otra cuestión del programa formativo:

- Directamente a la Comisión de Calidad del Título: a través del buzón habilitado a tal efecto en la Web del Título (en caso de que exista), o bien dirigiéndose directamente a alguno de los miembros de la Comisión.
- Desde el buzón de sugerencias y quejas institucional de la USAL (<http://www.usal.es/sugerenciasquejas>) (consultar procedimiento general: <http://qualitas.usal.es/Verificacion>), y cuya gestión la realizará la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen.

Para la puesta en marcha del sistema, la Comisión de Calidad del Título contará con el soporte técnico y el apoyo metodológico de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

9.6. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Serán motivos para la extinción del Título:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Centro, del Consejo de Gobierno de la USAL o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- También se procederá a la suspensión del Título cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.
- También podría producirse la suspensión del Título cuando de forma razonada lo proponga el Centro (tras aprobación por Junta de Centro), el Consejo de Gobierno de la USAL o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos del Centro o del Rectorado, según proceda (ej. no superar un número mínimo de estudiantes matriculados en tres cursos consecutivos). La CCT se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo Documental del Título.

En caso de suspensión del Título de Grado en Fisioterapia, el Equipo de Dirección del Centro debe proponer en la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la USAL.

9.7. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

a) Página Web. A través de la Web del Centro u, opcionalmente, a través de un apartado propio, cada Título ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información deberá incluir, al menos:

- Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).
- Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías.
- Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes

Normativa específica de aplicación al Título.

- Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título.
- Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado

d) Se desarrollarán iniciativas de información como:

- Reuniones informativas específicas.
- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el Centro o Centros responsables del Programa.
- Edición de dípticos divulgativos.
- Conferencias en centros de educación secundaria
- Encuentros o comunicación con antiguos estudiantes
- Circulares a través del correo electrónico para estudiantes potenciales
- Elaboración de una memoria anual del Título.

Los responsables académicos del Título también garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

- Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos
- Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.

La información a publicar en la página Web de la USAL sobre el Título del Grado de Fisioterapia destinada en general a la sociedad puede consistir en:

- La memoria presentada al proceso de verificación.
- Unos datos estadísticos generales que incluya la evolución de los últimos 3 años): nº de estudiantes que se matriculan, salidas profesionales, rendimiento académico, porcentaje de inserción profesional, etc.
- Si se ha superado o no el proceso de acreditación

La información sobre el Título dirigida más específicamente al PDI y al PAS será la siguiente:

- Listado del personal implicado en el Título, con sus datos de contacto, horario de estancia en el centro, etc. Una sección de “Anuncios” (que podrá ser accesible, por ejemplo, a través de la contraseña interna de correo) en la que se aporte información actualizada de aspectos que más interesen a ambos colectivos en su trabajo diario. Posibles ejemplos:

- Calendario y plazos de realización de tareas, por ejemplo, fechas para la entrega de actas, de exámenes, la entrega de las planificaciones docentes, procesos de evaluación del PDI, del PAS, reserva de laboratorios, aulas etc.
- Listado de alumnos admitidos
- Acuerdos de Junta de Centro, deliberaciones y acuerdos de la Comisión de Calidad del Título
- Programa de Formación del PAS y del PDI
- Eventos (cursos, seminarios, jornadas) relacionadas con el Título académico y que o bien se organizan internamente en el Centro o bien por otra institución.
- Resultados de las diferentes encuestas, rendimiento por asignatura, etc.
- Cambios producidos en la planificación, sobre todo los que afectan a horarios.
- Bibliografía y recursos de formación adquiridos y disponibles.
- Estado del presupuesto del Centro y/o Departamentos.
- Estado de proceso de acreditación del título.
- Estado del Plan de Mejoras del Título.
- Normativa específica., etc.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La cronología de implantación del Grado de Fisioterapia es la siguiente:

Cursos	1º	2º	3º	4º
2010-2011	Plan Nuevo	Plan 2001	Plan 2001	---
2011-2012	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan 2001	---
2012-2013	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	---
2013-2014	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo

El actual Plan de Estudios de la Diplomatura en Fisioterapia se extingue en el año 2015, siguiendo las pautas elaboradas para este proceso por la Universidad de Salamanca.

La cronología de implantación de la modificación del Grado de Fisioterapia es la siguiente:

Cursos	1º	2º	3º	4º
2019-2020	Plan Nuevo	Plan 2010	Plan 2010	Plan 2010
2020-2021	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan 2010	Plan 2010
2021-2022	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan 2010
2022-2023	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo

10.2. Procedimiento de Adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al Nuevo Plan de Estudios

La adaptación de los estudios del Plan actual al nuevo Título de Grado se hará individualizado para cada estudiante y lo realizará la **COTRARET** teniendo en cuenta el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en la sesión de 27 de enero de 2011 y modificadas el 26 de julio de 2016, y la tabla de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que ha elaborado la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Asignaturas Grado (2010)	ECTS	Asignaturas Actual Diplomatura
1^{er} curso		
Anatomía I: General	9	❖ Morfología General
Bioquímica	3	❖ Bioquímica
Fisiología I: Neuromuscular	6	❖ Fisiología
Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	6	
Fundamentos de Fisioterapia	6	❖ Fundamentos de Fisioterapia
Anatomía II: Aparato Locomotor	9	❖ Anatomía del Aparato locomotor
Fisiología II: Otros Sistemas	6	❖ Fisiología
Valoración en Fisioterapia I	3	❖ Fundamentos en Fisioterapia
Psicosociología Sanitaria	6	❖ Ciencias Psicosociales aplicadas
Procedimientos Generales en Fisioterapia I	6	❖ Cinesiterapia ❖ Electroterapia y Fototerapia
2^o curso		
Valoración en Fisioterapia II	6	❖ Fundamentos en Fisioterapia ❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia ❖ Fisioterapia en Reumatología y otros aparatos y sistemas
Afecciones Médicas I	6	❖ Afecciones Médicas I
Afecciones Quirúrgicas I	6	❖ Afecciones Quirúrgicas I
Procedimientos Generales en Fisioterapia II	6	❖ Electroterapia y Fototerapia
Cinesiterapia I	3	❖ Cinesiterapia
Biomecánica	3	❖ Biomecánica
Afecciones Médicas II	6	❖ Afecciones Médicas II
Afecciones Quirúrgicas II	6	❖ Afecciones Quirúrgicas II
Cinesiterapia II	6	❖ Cinesiterapia
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia I	9	❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia ❖ Quiropraxia y manipulación vertebral
Fisiología del Ejercicio	3	❖ Fisiología del Ejercicio
3^{er} curso		
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia II	5	❖ Fisioterapia Cardio-respiratoria
Salud Pública y Administración Sanitaria	7	❖ Salud Pública
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	9	❖ Fisioterapia en Reumatología y otros aparatos y sistemas ❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia
Ayudas Técnicas	3	❖ Ayudas Técnicas
Acondicionamiento Físico	3	❖ Preparación Física

Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia	3	
Prácticum Clínico I	9	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Estancias Clínicas ❖ Fisioterapia en Reumatología y otros aparatos y sistemas ❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia III	9	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fisioterapia en Neurología ❖ Fisioterapia del Desarrollo
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	9	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fisioterapia Cardio-respiratoria ❖ Fisioterapia en Neurología ❖ Fisioterapia en Cirugía y otras Especialidades
OPTATIVAS (*)	3	
4º curso		
Prácticum Clínico II	21	
Deporte de Competición y Fisioterapia	3	❖ Fisioterapia y Lesiones Deportivas
Urgencias y Emergencias	3	❖ Enfermería Aplicada
OPTATIVAS (*)	3	
Prácticum Clínico III	12	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Estancias Clínicas ❖ Fisioterapia en Neurología ❖ Fisioterapia del Desarrollo
Trabajo Fin de Grado	6	
Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas	3	
Farmacología	3	❖ Farmacología
Fisioterapia Geriátrica	3	❖ Fisioterapia Geriátrica
OPTATIVAS(*)	3	

(*) Los Créditos de materias optativas se reconocerán y transferirán directamente a Créditos de materias optativas en el Grado.

La COTRARET también valorará el Curriculum Vitae, la experiencia profesional y la formación continuada profesional como fisioterapeuta, siendo de aplicación únicamente este aspecto en los términos establecidos en el apartado 4.5 de este documento y relativos al Curso de Adaptación al Grado para titulados de la anterior ordenación.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La enseñanza que se extingue es la Diplomatura en Fisioterapia del Plan de Estudios 2001 (B.O.E. 24 de agosto de 2001).

No obstante se podrá expedir Títulos de Diplomado en Fisioterapia hasta el año 2015.

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1. Responsable del Título

Apellidos, Nombre: **BARBERO IGLESIAS, FAUSTO JOSÉ** N.I.F.: **07965575P**

Domicilio: **c/ Donante de Sangre s/n**

Código postal. **37007**

Municipio: **Salamanca**

Provincia: **Salamanca**

E-mail: dir.eueyf@usal.es

Fax: **923 29 45 76**

Móvil: **663003616**

Cargo académico: **Director de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia**

11.2. Representante Legal de la Universidad

Cargo: **Vicerrectora de Docencia y Evaluación de la Calidad**

Apellidos, nombre y NIF: **ÁLVAREZ CUARTERO, IZASKUN**. NIF: 14592977Y

Domicilio: **Patio de Escuelas, 1, 2ª planta. 37071 Salamanca (Salamanca)**

E-mail: vic.docencia@usal.es

Móvil: 677553362

Fax: 923294502

11.3. Solicitante

Cargo: **Coordinadora de Ordenación de Titulaciones de Grado**

Apellidos, nombre y NIF: **MARTÍN GONZÁLEZ, YOLANDA**. NIF: 07960629F

Domicilio. **Patio de Escuelas, 1, 2ª planta. 37071 Salamanca (Salamanca)**

E-mail: coordinacion.grado@usal.es

Fax: 923 29 47 16

Móvil: 679887494

12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a presentar ante la Junta de Castilla y León)